

EL ZULIA ILUSTRADO

REVISTA MENSUAL

TOMO I.

MARACAIBO: 31 DE DICIEMBRE DE 1891

NUMS. 38 Y 39

EL ZULIA ILUSTRADO

Director y Editor: E. LÓPEZ RIVAS

El Dr. Francisco Jugo

CONSECUENTE "El Zulia Ilustrado" con el noble propósito que ha guiado siempre á su digno Director, de recoger en sus columnas todo aquello que refleje prez y honra sobre esta tierra amada, adorna hoy la presente página con el retrato del notable jurisconsulto cuyo nombre encabeza estas líneas.

El Zulia, sí, se ufana de la justa nombradía que llegó á alcanzar el doctor Jugo y le cuenta en el número de sus hijos, pues aunque éste nació en el vecino Estado de Los Andes, era hijo de padre maracaíbero y fué aquí en Maracaibo donde hizo la mayor parte de sus estudios, residió por largo tiempo y formó hogar, uniendo su suerte á la de una distinguida señorita nativa de estos lares, doña María de la Cruz Rincón. Por otra parte, el doctor Jugo laboró en toda ocasión por el progreso y engrandecimiento del Zulia, le ofreció el caudal de sus valiosos servicios, ora en la cátedra del Profesorado, ora en la tribuna de la prensa, ora en la curul del Magistrado, y lo reputó como su Patria, tributándole el homenaje de su acendrado afecto, hasta exhalar en su suelo el postrer suspiro.

Nació FRANCISCO JUGO en el mes de Mayo de 1821.

Hizo sus primeros estudios en esta ciudad de Maracaibo, hasta terminar el trienio filosófico en el antiguo Colegio Seminario, mostrando ejemplar aplicación y mucho aprovechamiento. A la vista tenemos dos certificaciones expedidas por el señor bachiller José Ramón Villasmil, Catedrático de mayores y elocuencia en 1836, y de Filosofía intelectual por los años de 1840 á 1842, en las cuales se tributan cumplidos elogios al joven Jugo, como cursante en aquellas clases.

Su extrema pobreza le obligó á alejarse de Maracaibo, estableciéndose en Valera, adonde fué llamado por varios padres de familia para regentar una escuela privada. Allí permaneció año y medio hasta 1844, en que se ausentó, dejando sentada fama de Preceptor idóneo y captándose las simpatías de todo el pueblo.

En el año de 1845 recibió el grado de Bachiller en Filosofía en la Ilustre Universidad de Mérida, y entró á cursar ciencias políticas. Graduóse en la misma Universidad de Bachiller en esta Facultad en 1850. Habiendo regresado á Maracaibo en 1851, recibió el título de Abogado de la Re-

rie de servicios importantes prestados por él á la Patria y que no terminaron sino con su muerte. Así le vemos regentar en la Universidad de Mérida la cátedra de Derecho civil desde 1856 hasta 1861, servir por varios años el cargo de miembro de la Junta de Inspección y Gobierno de la misma Universidad, y dirigir como Rector aquel Instituto científico durante los años de 1862 y 1863.

En esos puestos el doctor Jugo se hizo recomendable por su patriotismo, consagración y noble empeño por la causa de la instrucción pública, y más aún por su desinterés. No obstante lo exiguo de los sueldos con que ellos estaban dotados, se le quedó debiendo la suma de 5.485 bolívares, que nunca se le abonaron, según puede verse en la página 80 del Anuario de la Universidad de Los Andes, que acaba de publicar su laborioso e ilustrado Rector doctor Caracciolo Parra.

Sabemos que el doctor Jugo durante su permanencia en Mérida prestó allí otros muchos servicios en los diversos ramos de la Administración pública, pero nos vemos obligados á silenciarlos aquí por carecer de informes ciertos y precisos sobre estos hechos, limitándonos á consignar sus servicios á la Universidad de Los Andes por haber encontrado esos datos en el Anuario de este Instituto. Podemos si hacer constar que Mérida le cuenta entre sus servidores más meritorios, y le conserva afectuoso recuerdo y sincera gratitud, como tuvimos ocasión de observarlo con satisfacción en 1874 en los pocos días que permanecimos en aquella ciudad.

Casi en la misma ignorancia nos encontramos, por igual motivo, respecto de las varias veces que el doctor Jugo residió en Maracaibo, por tiempo más ó menos largo. Fué en el año de 1869 que vinimos á conocerle, aveciñando definitivamente en este Estado. Entonces le tratamos con intimidad, pudimos apreciar los quilates de su alma generosa y merecimos de él inequívocas pruebas de cariñosa deferencia.

En esa época le vimos ejercer la Abogacía con éxito satisfactorio y



DOCTOR FRANCISCO JUGO

pública, que le confirió la Corte Superior de Justicia del Distrito de Occidente, compuesta de los Ministros Jueces doctores Narciso López, José Florentino Montolío y José María Valbuena. En el mismo año de 1851 recibió el grado de Licenciado, y en 1852 coronaba su carrera con la borla de Doctor en Derecho civil.

El Foro tenía reservados al doctor Jugo triunfos por todo extremo honrosos. Lanzado en sus lides con la fe y entusiasmo de la juventud, ejerció la profesión con asiduidad y honradez ejemplares, mostrando al propio tiempo conocimientos no comunes.

De entonces data también esa se-

regentar en el Colegio Federal de este Estado distintas cátedras de Derecho, por varios años, mostrándose altamente conocedor de esta ciencia. Finalmente, el 3 de Abril de 1874 entró á presidir la Corte Suprema de Justicia de este Estado, cargo que desempeñó hasta su muerte, cabiendo al que estos apuntes escribe y al doctor Alfredo Rincón la honra de ser compañeros suyos en aquel Tribunal Supremo. Y á fuero de verídicos é imparciales habremos de decir que el doctor Jugo en esa Magistratura fue recto y justiciero. En sus manos no llegó á desviarse bajo el peso de la iniquidad la balanza de Astrea. Era aplicador impasible de la ley, y animado de santa ira contra el crimen, infligía la pena al delincuente sin contemporizaciones de ningún linaje. Viejo, lleno de achaques y agobiado por las enfermedades, nos alentaba á sus compañeros de Corte, jóvenes que nos iniciábamos apenas en la carrera del Foro, á no desmayar en la senda de la probidad y de la rectitud.

Celoso de los fueros del poder judicial, los sostuvo con energía inquebrantable cada vez que los creyó amenazados. Y cuando el general Jacinto Gutiérrez, Ministro de Relaciones Exteriores en comisión en este Estado é investido de facultades amplias por el general Guzmán Blanco, quiso intervenir en la administración de justicia y acordó la excarcelación de unos reos, se vió á aquella Corte, presidida por el doctor Jugo, constituirse en horas extraordinarias y dictar medidas energicas para salvar la independencia de ese Poder, mostrarse resuelta y firme en presencia de aquel Magistrado, y rechazar los cargos que él le hiciera por su conducta digna, sin que fueran bastantes á hacerla plegar en ese camino las amenazas de expulsión empleadas en su contra, y ni aun la orden dada para llevarla á efecto. Que tal hicieran los Ministros Relator y Canciller de aquel Tribunal, acaso no tenga mérito mayor, jóvenes como eran y con buena salud. Pero en Jugo, anciano y con el cuerpo postrado al peso de agudas y tenaces dolencias, y para quien una expulsión violenta significaba una muerte próxima y segura, aquel proceder es digno de todo encomio.

Solía también el doctor Jugo, en sus ratos de ocio, entregarse á las lucubraciones literarias, escribiendo para el público. De ordinario velaba su nombre con el seudónimo *Don Próspero Aurquia*. Su estilo era claro y conciso. A pesar de sus años y de su carácter circunspecto, con frecuencia empleaba en sus escritos el epígrama y cierta travesura propia de la juventud. En la polémica era cáustico é incisivo, persiguiendo al adversario hasta sus últimos atrincheramientos. *El Algo de Fernandito* y otras publicaciones suyas son un

testimonio de lo que acabamos de decir.

Otra cualidad recomendable en el doctor Jugo era el empeño que en toda ocasión mostraba por alentar á la juventud, por despertar en ella nobles estímulos en el camino de sus justas aspiraciones. En sus labios había siempre una voz de aliento, un consejo discreto, una palabra de esperanza. Repasaba para recibir sus grados en Jurisprudencia civil nuestro inolvidable condiscípulo Jesús María Portillo: con tal motivo y para facilitar el estudio reunió en un cuaderno las definiciones del Derecho, extratándolas de los Códigos patrios y de algunos autores. En ello no había de su parte pretensiones de ningún género; mas así y todo quiso someter aquel modesto trabajo al criterio del doctor Jugo. Este no sólo tuvo la benevolencia de leerlo con detención, sino que á pesar de reconocer la precipitación con que había sido escrito, estimuló al joven estudiante con frases generosas y lo excitó á publicarlo. Como una prueba de la nobleza de sentimientos del doctor Jugo, á la vez que como muestra de su estilo, copiamos á seguidas esas frases que dirigió á Portillo:

"Su avidez de ciencia, le decía, ha hecho que se resienta de precipitación esa exquisita obra suya; y bien se comprende lo que usted me ha revelado, que repasando para graduarse y para empaparse más en la arduísima ciencia del Derecho, ha apuntado usted sus cardinales definiciones como las ha ido encontrando; á la manera que un experimentado jardinero, recorriendo un inmenso pensil, escogiera las más hermosas flores, preparándose á ordenar con ellas un preciosísimo ramillete."

"Publique usted su laboriosa colección, que ella, cuando menos, será un poderoso auxiliar para la juventud zuliana que se dedica al estudio de la Jurisprudencia. Por otra parte, ese valioso trabajo, más tarde, sino á usted mismo, á otros servirá de base y estímulo para formar una obra acabada en su línea, quedándole á usted siempre la gloria de haber sido el que hiciera el primer esfuerzo. Los grandes resultados no se consiguen, de ordinario, sino por el concurso sucesivo de muchos genios. ¿Quiere usted que le recuerde un ejemplo? . . .

La electricidad y el vapor, esas dos palancas con que el mercantilismo de la época asimila el movimiento industrial á la celeridad del pensamiento, deben la perfección que hoy alcanzan á la inteligencia de un solo hombre? . . . Usted sabe que no, y que eslabón á eslabón, sabio tras sabio, han gastado casi dos siglos para forjar la cadena con que vemos aprisionados y obedientes al pujantísimo rey del movimiento y al rayo destructor. Y la historia no ha olvidado á los que dieron las primeras caldas. Justicia, acaso recordará también al

que pusiera, el primero, un óbolo para enriquecer en la patria de Mara su paupérrimo acervo forense."

En el trato familiar se mostraba Jugo afable y jovial, y á menudo sazonaba su conversación con dichos agudos y chistosos. Era de admirar como en sus últimos años, después de un fuerte acceso detos y á pesar de la disnea que le postraba, conservaba su buen humor y espíritu festivo.

Aquella naturaleza fuerte hubo al fin de rendirse al peso de la terrible enfermedad que tiempo hacía la minaba. El doctor Jugo, después de haber recibido los auxilios espirituales de nuestra santa religión, dejó de existir el día 14 de Abril de 1875.

Sobre su tumba se destacan, frescas y lozanas, las siempre-vivas que la Patria, la familia y la amistad, doloridas, ofrendan, como recuerdo perdurable, al que fué buen ciudadano, esposo modelo y amigo consecuente.

Francisco Ochoa.

Maturín: 1892.

LOS FILIBUSTEROS

SIR HENRY MORGAN



(Continuación.)

VAMOS á dar ahora una idea muy succincta de la última empresa de Sir Henry Morgan, la toma y destrucción de Panamá, hazaña que tuvo resonancia universal.

El 14 de Agosto de 1670 salió de Port Royal (Jamaica) el terrible jefe de filibusteros con once barcos tripulados por 600 hombres. La expedición estaba autorizada por Sir Thomas Modyford, gobernador de Jamaica con aprobación del Honorable Consejo de Su Magestad.*

El 2 de Setiembre llegó á la isla de la Vaca de donde envió el 6 á su segundo con seis barcos y 350 hombres en solicitud de provisiones. Este destacamento se adueñó de La Ranchería, población que estaba situada en la embocadura del Río del Hacha: de allí sacó un gran cargamento de maíz y dos presas españolas regresando al punto de reunión el 20 de Octubre.

Se resolvió unánimemente el ataque de Panamá, previa la toma de la isla Providencia ó Santa Catalina para conseguir guías.

El 16 de Diciembre, todo estuvo listo y la escuadra salió para Santa Catalina que fué entregada por su gobernador, después de un simulacro de combate convenido con el jefe filibusto.

Envío éste á su lugarteniente Bradley con cuatro barcos y 400

* Southey.—*Chronological History of the West Indies* — Vol. II. pag. 97.

hombres á tomar el castillo de San Lorenzo en la embocadura del río Chagres. Fué defendida heroicamente aquella fortaleza cuyo Gobernador pereció al fin y los 30 soldados que quedaban de una guarnición de 314 hombres se rindieron. De los 30 sólo 10 no estaban heridos. De los ingleses hubo 100 muertos y 70 heridos entre los cuales Bradley, quien murió á los diez días.

El día 2 de Enero de 1671 Morgan llegó á Chagres con toda la flota y perdió en un escollo que hay á la entrada del río cuatro de sus barcos entre los cuales se contaba la nave capitana; pero todas las tripulaciones se salvaron.

El 18 de Enero emprendieron marcha hacia Panamá y después de diez días de camino durante los cuales sufrieron trabajos y privaciones indecibles, llegaron á las afueras de Panamá donde salieron á recibirlos los españoles con más de dos mil hombres entre infantería y caballería, 600 flecheros indígenas y una masa de 2.000 reses vacunas que trataron de arrojar sobre los filibusteros para desorganizarlos; pero aquellos intrépidos aventureros lograron espantar el ganado consiguendo desorganizar la infantería española y ésta, después de dos ó tres horas de combate, se declaró en derrota con pérdida de más de 600 hombres, gracias á la certera puntería de los bucaneros.

Panamá fué saqueada, sometida á todos los horrores inseparables de aquellas sanguinarias hordas, y por último reducida á cenizas por orden de Morgan.

En la repartición del botín, el jefe reservó para sí la parte del león; y temiendo la venganza de los que se veían defraudados por su felonía, se escapó sigilosamente con cuatro barcos cuyos capitanes eran cómplices en este golpe maestro del insigne ladón, y regresó á Jamaica en Marzo de 1671.

En aquella isla trató de organizar una expedición para ocupar de una manera permanente á Providencia para que sirviese de refugio á los piratas; pero las atrocidades que había cometido durante sus piráticas correrías, terminaron por avergonzar al monarca inglés y á sus ministros; un nuevo gobernador fué enviado á Jamaica con instrucciones para hacer respetar el tratado de paz celebrado últimamente entre España é Inglaterra; y se concedió amnistía general por las pasadas ofensas.

Morgan regresó á Inglaterra donde obtuvo, valiéndose de sus mal habidas riquezas, el título de caballero, concedido por Carlos II.

Regresó á Jamaica, se casó con la hija de un alto empleado, y llegó á ser (1680) Gobernador y Comandante en Jefe de aquella colonia. Durante su Gobierno edificó dos castillos y mejoró notablemente otro. El primero de Enero de 1681 inauguró

una iglesia en Port Royal, (él, que tantas había profanado!) y el sermón cuyo texto era "Descalzad vuestros pies porque el lugar que pisais es tierra santa" - Act. VII. 33 - fué impreso á exigencia de Sir Henry Morgan y otros caballeros cuyas liberales donaciones habían servido para la erección del templo.*

Tuvo noticia de que Everson, el pirata holandés estaba en Cow Bay con dos embarcaciones y 100 filibusteros; y el primero de Febrero los hizo atacar: murió Everson en la refriega, se escapó una de las embarcaciones y la otra fué capturada. Morgan envió los piratas prisioneros que eran casi todos ingleses al Gobernador de Cartagena para que fuesen castigados por los ultrajes que habían irrrogado á la nación española. Presentó á la asamblea colonial é hizo aprobar una ley contra la piratería en la que declaraba que todos los tratados firmados con las potencias extranjeras serían observados con toda exactitud; y que se consideraría como felón y pagaría con la vida todo súbdito de la colonia que hiciera armas contra las naciones amigas!!!

Cuando subió al trono de Inglaterra Jacobo II, la corte de España que no podía olvidar las atrocidades cometidas por Morgan contra los castellanos, y menos aún las derrotas que les había hecho sufrir, consiguió que fuese enviado preso á Inglaterra donde murió tísico después de largo cautiverio.

"Era un rufián, dice Brancos, cuya infernal depravación no fué jamás atenuada por ningún rasgo generoso; y para quien buscaríamos en vano un paralelo entre los peores bandidos que han sido azote del género humano."

FRANCISCO GRAMONT.

Este célebre jefe de filibusteros nació en París y era de noble abolengo.

Era casi un niño cuando murió su padre: su madre contrajo segundas nupcias, y el nuevo esposo presentó en la casa á un joven oficial amigo suyo quien se enamoró de la hermana de Gramont. Durante una ausencia del jefe de la familia, quiso el joven limitar las asiduas visitas del oficial, y aun llegó un día á cerrarle la puerta en las narices; acudieron la madre y la hermana, hicieron entrar al oficial, y trataron de niño á Gramont. Este profirió mil amenazas contra el galán de su hermana, y al siguiente día, cuando se encontraron, el oficial le dijo que no era más que un muchacho revoltoso que la echaba de valiente; y el chico replicó en tales términos, que el oficial, ciego por la

ira echó mano á la espada: Gramont hizo otro tanto y logró acestarle tres estocadas mortales.

Antes de morir, el oficial testó diez mil libras á favor de su novia; y por medio del capitán de la Guardia Real, obtuvo para el joven el perdón del monarca.

A poco Gramont entró como cadete en la marina real, hizo varias campañas navales y en ellas adquirió renombre.

Nombrado capitán de una fragata armada en corso, con una quinta parte de las utilidades, apresó frente á la Martinica una nave holandesa cuyo cargamento valía 400,000 francos y llevó su presa á Santo Domingo, donde botó en el juego y en la crápula no sólo la parte que le correspondía, sino también la de sus asociados.

No pudiendo después de esto regresar á Francia, se metió á filibustero; y aunque perdió poco después la fragata en un naufragio, le quedaron aún recursos suficientes para comprar un barco de cincuenta cañones con el que continuó las hazañas que tanta celebridad le dieron entre los filibusteros.

Era de mediana estatura, aunque muy bien conformado, trigueño y de cabellos negros. Su bella figura, su semblante en que se revelaba el belico ardor, sus maneras distinguidas, su desinterés llevado hasta la más extravagante prodigalidad, y á más de todo esto, las cualidades militares de un gran capitán, le conquistaron en breve el cariño fanático y salvaje de los filibusteros.

Si por su valor y extraordinaria intrepidez rayaba á la misma altura que los más asamados jefes del filibusterismo, los sobrepujaba á todos por la inteligencia y el acierto con que dirigía una empresa de aquellas temerarias e inconcebibles que causaban universal asombro, y que solamente los filibusteros podían realizar.

Pero á la par de esas condiciones que habrían podido elevarlo á los más encumbrados honores de la carrera militar, tenía todos los vicios del filibustero: las mujeres y la embriaguez constituyan como los dos polos de su existencia; y su impiedad y sus blasfemias han sido calificadas de execrables por sus mismos compañeros.

En 1678 Gramont formó parte de la mal aventureada expedición francesa que al mando del conde de Etréa fue destinada á tomar la isla holandesa de Curazao: por un error de los pilotos, encallaron en las islas de Aves 18 barcos de la armada, entre ellos algunos del contingente filibustero; perecieron 300 hombres de las tripulaciones; y Gramont se quedó en las islas carenando los maltratados buques filibusteros y recogiendo los restos del naufragio. Hecho esto, se encontró faltó de víveres y resolvió atacar á Maracaibo.

* Southey - obra citada.

El fuerte de la barra tenía para entonces 70 hombres de guarnición, 12 cañones y varios pedreros en sus almenas; y Gramont tenía 700 hombres. El jefe del Castillo parecía resuelto á defenderse heroicamente; pero los filibusteros establecieron un sitio en toda forma; y al cabo de dos días, cuando se preparaban á dar el asalto, el castellano capituló, con la condición de que tanto á él como á la guarnición del castillo les sería devuelta la libertad, al salir del país los filibusteros. Se le permitió conservar su espada; pero sus oficiales y soldados fueron desarmados y un número igual de filibusteros quedó de guarnición en el Castillo.

Gramont se dirigió á la ciudad y la encontró abandonada; siguió á Gibraltar donde casi no encontró resistencia, y recorrió el lago en distintas direcciones, apoderándose sin dificultad de un gran barco viejo y de los embarcaciones de 40 toneladas.

Una fragata de 12 cañones le dio más que hacer: Gramont hizo trepar unos cuantos filibusteros á los manglares de la orilla junto á los cuales estaba fondeada la fragata, y á una señal convenida, abrieron un fuego muy vivo sobre la fragata, mientras que Gramont con sus chalupas cargadas de gente la abordó y se adueñó de ella, por más que le mataron é hicieron algunos hombres.

Registró en seguida las márgenes del lago, deteniéndose en los lugares donde los prisioneros le decían que podía encontrar dinero; y algunas de sus guerrillas tuvieron escaramuzas con los españoles. Reunió por último toda su gente y se dirigió á Trujillo; pero como sólo podía tomar aquella ciudad por sorpresa, dice el Padre Charlevoix que hizo un rodeo de 45 leguas para ocultar su verdadero designio.

Cerca ya de Trujillo tenía que pasar un río de corriente muy rápida para llegar á la ciudad; pero hubo quien le indicara el único vado que existía; y aunque en la ladera opuesta se habían atrincherado los españoles, Gramont pasó á la cabeza de una columna, protegido por el nutrido fuego de fusilería que hacía el resto de su gente sobre la trinchera; embistió sobre ésta con su acostumbrado arrojo, y los españoles huyeron á la desbandada por los bosques, sin que después encontrasen los filibusteros resistencia en parte alguna.

Trujillo estaba desamparada, sus casas con las puertas abiertas; y los fugitivos habitantes se habían llevado consigo ó habían enterrado sus joyas, dinero, etc. El jefe filibustero, después de haber permanecido seis meses en el país, viendo que no había esperanza de pillaje que mereciera la pena, incendió la ciudad y se volvió á la laguna á mediados de Diciembre, con muy escaso botín para 700 hombres que tenía. Sólo per-

dió 20 en la expedición y casi todos por enfermedades.¹

Por no incurrir en constantes repeticiones no hablamos de las cruelezas cometidas en esta expedición. Conocido el carácter sanguinario y feroz de aquellos hombres, nos bastará decir que en esta vez, aunque fué menor el número de víctimas, porque el espanto que causaba su solo nombre era tan grande, que ciudades y caminos quedaban completamente desiertos; hubo sin embargo las mismas atrocidades que ya hemos narrado al hablar de L'Olonnais y de Morgan.²

En 1680, á pesar de la paz firmada en Nimega, Gramont cayó una vez más sobre las costas de Venezuela: el 14 de Marzo de aquel año llegó á la isla Blanca al Oeste de Margarita; para el 25 tenía reunidas siete piraguas de desembarco y mientras las armaban en guerra mandó á hacer prisioneros para tomar informes. Consiguió algunos el 3 de Junio y le informaron que en el puerto de la Guaira estaban tres navios de 22, de 18, y de 12 cañones respectivamente; y que en Puerto Cabello había otro de 40 cañones que había llevado 800 negros.

Concluidos los preparativos, Gramont pasó revista á sus fuerzas y encontró que sólo tenía 180 hombres de desembarque: al día siguiente los colocó en un solo barco y dió orden á los demás para que se le reuniesen en la Guaira, previas determinadas señales. Salió llevando las piraguas al remolque hasta que estuvo á cuatro leguas de la costa. Allí trasbordó toda su gente á las piraguas y al favor de las tinieblas continuó su camino al remo. Al llegar á una pequeña ensenada que se encuentra á media legua al Este de la Guaira, perdió las piraguas y se le ahogó un hombre. Aun le quedaba una hora de oscuridad cuando llegó á tierra, y sin perder un instante se puso en marcha hacia la ciudad.

A trescientos pasos del punto en que había desembarcado, sorprendió un retén de 4 hombres quienes pudieron hacer un disparo de fusil que sirvió de aviso á la ciudad: en el acto oyó Gramont un cañonazo y las campanas echadas á vuelo y mandó redoblar el paso de sus fuerzas.

Llegó á la puerta del Este tam-

¹ D'Archenholtz dice que sólo sacó 20 hombres, pues las enfermedades habían concluido con los 680 hombres restantes. Creemos más aceptable lo que afirma Charlevoix, pues Gramont no había casi combatido; y habiendo dejado 70 hombres de guarnición en el castillo, no es creíble que saliera de la laguna con 20 hombres solamente.

(Nota Editorial.)

² En Burbusai (Distrito Boconó) se conserva una antiquísima mesa sobre la cual, según la tradición, Gramont despedazó á machetazos un escravo, después de haberlo sometido inútilmente á las más crueles torturas, para que indicase donde se ocultaban sus amigos con sus riñas.

(Nota Editorial.)

bor batiente y banderas desplegadas; y aunque aquella puerta estaba defendida por 12 cañones, no encontró en ella resistencia y entró á la ciudad. Sin detenerse arremetió contra un reducto que estaba á cien pasos de la población, y él mismo á la cabeza de su gente lo tomó por asalto á la segunda embestida: de 38 hombres que componían la guarnición de aquel fuerte, 26 perecieron; los demás pidieron cuartel y les fué concedido. Gramont enarbó en el acto la bandera francesa con grandes victores al rey, lo que intimidó de tal manera á la guarnición del otro castillo (42 hombres) que el castellano lo recibió en la puerta y se entregó con todos los suyos, como prisioneros de guerra. Todo esto fué ejecutado con una rapidez asombrosa, y con 47 filibusteros solamente; pues los demás no habían podido seguirle en la carrera.

Cuando los atrasados se incorporaron, el invasor situó convenientemente sus avanzadas, arrasó las baterías, clavó los cañones y se hizo fuerte en los dos castillos. El 27 estuvo en la ciudad é hizo varias salidas contra fuerzas enemigas que principiaban á asomar por todas partes; el 28 recibió aviso de que le iban encima 2.000 hombres de Caracas, y dió la orden de embarque.

Bien comprendió Gramont que no podía embarcarse sin combatir: y cubrió la retirada permaneciendo en tierra con un puñado de hombres escogidos, con los cuales sostuvo la operación durante dos horas contra trescientos hombres de la vanguardia española; pero fué gravemente herido en la garganta, uno de sus oficiales salió con un hombro destrozado y seis soldados quedaron en el campo, los que sumados con uno que se ahogó y otro que murió en el ataque del primer castillo, constituyen la pérdida total de hombres que tuvo en esta empresa que le dió grandísimo renombre por la intrepidez con que la realizó; pero que, como la de Maracaibo, le proporcionó muy exigua utilidad material.

Al retirarse, el jefe filibustero se llevó consigo al Gobernador y á 150 prisioneros por los cuales esperaba sacar valioso rescate para cubrir siquiera los gastos hechos en la expedición; y el 28 salió para las islas de Aves con el objeto de abastecer sus barcos de agua. Allí se le agravó de tal manera la herida, que hizo regresar toda la expedición con su segundo el capitán Pin, quedándose él en las islas con una presa que había hecho en la rada de la Guaira. Se curó al fin, y el 13 de Agosto ancló en la rada de Petit Goave: al siguiente día de su llegada, un huracán arrojó á la costa su buque y la presa dicha, destrozándolos.

Arruinado y sin barcos, Gramont se agregó como simple voluntario á la expedición que, á principios de

1683 organizaron los famosos filibusteros Van-Horn, Laurent de Graff, Godofredo y Jonqué quienes lograron reunir 10 barcos y 1,200 hombres de pelea.

Van-Horn y Laurent fueron reconocidos como jefes de la expedición: cada uno de ellos montaba una fragata de 50 cañones; Godofredo y Jonqué tenían también barcos de alto bordo; los restantes eran buques menores.

Resolvieron atacar á Veracruz que fué completamente sorprendida, su guarnición y sus habitantes encerrados en las iglesias, donde hombres, mujeres y niños permanecieron 3 días y tres noches sin comer ni beber, mientras los filibusteros saqueaban la ciudad. Al cabo de ese tiempo llevaron agua á los prisioneros y estos la bebieron con tal ansiedad que muchos murieron repentinamente.

El obispo de la ciudad de los Ángeles cuya jurisdicción eclesiástica comprendía á Veracruz, estaba cerca de esta última cuando le llegó la noticia de la invasión, y acudió inmediatamente en auxilio de aquella parte de su grey; se presentó abnegada y valerosamente á los jefes filibusteros y principió á tratar con ellos del rescate de la ciudad y de sus habitantes, rescate que fué fijado en dos millones de pesos, uno de los cuales fué entregado el mismo día, concediendo los vencedores un día más para la entrega del segundo millón; porque no había seguridad para ellos en Veracruz sabiendo que el virey se aproximaba con numerosas fuerzas.

Hacia las 11 de la mañana, estando el segundo millón á 5 leguas de la ciudad, porque habían tenido que ir

muy lejos en su solicitud; y las tropas del virey á diez, avisaron de la torre de la iglesia principal que en el horizonte se descubría una escuadra de 14 velas. Los filibusteros creyeron que era la flota española que venía anualmente de Europa; y junto con la noticia cundió el alarma entre vencidos y vencedores; en estos por que temían verse cojidos á dos sue-

los cañoneo del castillo de San Juan de Ulloa.

Los filibusteros tuvieron al fin que huir sin el millón que faltaba; pero entonces se llevaron 1,500 personas entre esclavos y pardos libres de ambos sexos, se embarcaron y fueron á situarse en una pequeña isla llamada el Cayo del Sacrificio. Allí pasaron la noche en gran confusión, esperando ser atacados de un momento á otro por la escuadra española; pero esta que se daba por muy feliz de haber entrado á Veracruz sin tener que combatir, en lo que menos pensaba era en salir á perseguirles.

En tal estado las cosas, caen los filibusteros en cuenta de que no tienen casi agua en sus barcos, por no haber pensado en proveerse de ella mientras estuvieron en la ciudad; y se dieron á deliberar qué harían con los 1,500 prisioneros: las opiniones fueron diversas, se aclararon los ánimos y los dos jefes principales tuvieron un violento altercado y fué concertado un duelo que se efectuó en el acto con mala suerte para Van-Horn pues aunque la herida que recibió en un brazo parecía no tener importancia, pero se le gangrenó al fin y murió á los pocos días.

La división de los jefes cundió entre todos los expedicionarios, y habrían llegado á destrozarse, si Laurent no hubiera hecho inmediatamente la partición del botín y de los prisioneros. Hizose luego á la vela con casi todos los barcos y regresó felizmente á Santo Domingo. Van-Horn al morir dejó su fragata á Gramont quien después de haber pasado cuantos trabajos puede deparar el mar,



El Coendú de cola prehensil. — *Cercopithecus prehensilis*

gos entre las tropas del virey y la escuadra española; y en aquéllos porque temían que los filibusteros, al verse perdidos, los degollasen á todos para tener menos atenciones y menos enemigos.

Los piratas embarcaron precipitadamente el botín que consistía en dinero acuñado, vajilla de plata y cochinchilla, y esperaron la llegada de la otra mitad del rescate. No llegó esta á tiempo, sin embargo, porque los que la traían se detuvieron al oir

llegó á Santo Domingo con una cuarta parte de sus prisioneros, pues los demás habían muerto de hambre y sed.

Después de su llegada á Santo Domingo, salió en solicitud de un navío inglés que acababa de derrotar un buque filibustero; lo tomó al abordaje; pasó á cuchillo todos los tripulantes, con la única excepción del capitán que conservó como prisionero, y regresó al puerto remolcando su presa.

En 1685, á despecho de las prohibiciones y amenazas de Mr. de Cussy, gobernador de los franceses de Santo Domingo, Gramont y Laurent de Graff organizaron una expedición de 1,100 hombres con los cuales resolvieron atacar á Campeche.

El 5 de Julio llegaron á Campetón á 14 leguas de Campeche, dejaron allí sus buques, y el 6 á las 2 de la madrugada salieron de Campetón 900 hombres en 22 chalupas, cada una con su pabellón y remando con el mayor silencio, hasta llegar á tiro de cañón de la ciudad á las 5 de la tarde. El 7 á las 9 de la mañana, desembarcaron todos á un tiempo, y se presentaron en línea de batalla á los sorprendidos castellanos que no parecían pensar en su defensa. Tan sólo un navío español que estaba fondeado junto al Castillo principió á cañonearlos; pero á poco se le incendió la Santa Bárbara y voló.

Ya había caminado Gramont con sus fuerzas un cuarto de legua cuando le rompieron los fuegos unos 800 hombres que estaban emboscados; los filibusteros dieron una impetuosa carga al arma blanca y entraron en la ciudad tras los fugitivos.

Los habitantes de Campeche estaban atrincherados en las principales avenidas de la ciudad con bastante artillería; Gramont hizo subir á los techos sus mejores tiradores quienes mataban á cuantos artilleros salían á servir los cañones. Así apagaron los fuegos de la artillería, y sobre la marcha asaltaron y tomaron las trincheras adueñándose de 40 cañones que volvieron contra la ciudad, la que tuvo que someterse antes de las 12 del día.

Faltaba por tomar la fortaleza donde había 400 hombres de guarnición, 18 cañones de á 24 y 6 de menor calibre. Gramont concedió á sus soldados tres días para descansar, es decir, para entregarse á todos los desenfrenos imaginables; y luego hizo traer pólvora y balas de cañón de sus buques, montó diez piezas de artillería de las que había tomado en la ciudad; situó esta batería en la cárcel que estaba cercana al Castillo, y mandó abrir brecha. Durante nueve horas no cesó de tronar la batería y 600 filibusteros hacían fuego incesante sobre la fortaleza sin más efecto que no dejar asomar á los españoles y convertir en girones tres pendones castellanos que flotaban sobre las almenas. Ya desesperaba Gramont de

vencer por medio de la fuerza aquella resistencia, pues aun no había logrado abrir brecha, cuando un inglés que estaba en el Castillo gritó á las avanzadas filibusteras que podían entrar, porque estaba abandonado. Se le dió aviso á Gramont quien se acercó personalmente al fuerte y dió orden al inglés de disparar al aire todos los cañones; porque creía que era un lazo que le tendían los españoles. El inglés cumplió la orden, y Gramont, viendo que ya oscurecía, dejó para el siguiente día la ocupación de la fortaleza.

Al amanecer Laurent de Graff recibió orden de ocuparla con 80 hombres. Sólo encontraron al inglés, un artillero y un abanderado que había preferido exponerse á todo antes que huir. Era un hidalgo muy valiente y pundonoroso á quien Gramont trató con mil distinciones y aun le hizo valiosos regalos.

Libre de preocupaciones por ese lado, el jefe filibustero hospedó á sus soldados en las más suntuosas mansiones de la ciudad, donde vivieron á sus anchas hasta el 26 de Agosto. El botín fué muy mezquino á pesar de haber enviado guerrillas á 10 leguas á la redonda; una de esas partidas cayó en una fuerte emboscada y fué destruida, quedando dos filibusteros en manos de los españoles. Gramont mandó ofrecer por ellos al Gobernador de Mérida todos los prisioneros castellanos que tenía en su poder inclusive el gobernador de Campeche y sus oficiales; le hizo saber al mismo tiempo que si rehusaba tan ventajosa oferta incendiaria la ciudad y degollaría los prisioneros. Replicó el gobernador que podía hacer lo que tuviera á bien que él tenía dinero con que reedificar la ciudad y hombres con quienes combatirlo y repoblarla. Gramont tomó de la mano al mensajero, dió orden de incendiar la ciudad por distintos puntos y le paseó por entre el incendio, luego hizo cortar la cabeza, en su presencia, á cinco vecinos principales, y le ordenó dijese á su amo que había principiado á cumplir sus amenazas y las completaría. Aunque el Gobernador le contrareplicó con más arrogancia aún que la primera vez, Gramont se limitó á reducir la ciudad á cenizas, á volar el castillo y á quemar en una fogata, en honor del rey de Francia, el día de San Luis 200,000 escudos en madera de tinte; y regresó á Santo Domingo.

Habían apresado dos navíos en la expedición y como Laurent de Graff pretendió que uno le pertenecía á él, y Gramont se negó á cederlo, surgió entre los dos jefes filibusteros un conflicto que lograron al fin apaciguar sus compañeros, adjudicando la presa que motivaba la discordia á Mr. de Cussy. Los dos jefes se reconciliaron y se separaron para continuar cada quien por su sola cuenta sus atroces correrías.

Al año siguiente 1686 Gramont de-

fué nombrado por el rey, á pedimento de Mr. Cussy, teniente de rey en la colonia, con el propósito de impedirle continuar sus piraterías y atraerse su valioso contingente para la defensa de los intereses de Francia en aquellas islas. Al tener noticia Gramont de la honra que le otorgaba el rey, resolvió hacer una última correría mientras le llegaban los despachos de la corte; y la última fué en verdad, pues habiendo salido en un barco con 180 fascinerosos, nunca más volvió á saberse de él ni de sus compañeros.

El Coendú de cola prehensil

(CERCOLABES PREHENSILIS.)

BAJO la denominación de coendús se comprenden las especies cuya cola les sirve para trepar y que tienen cuatro dedos en las patas, prescindiendo de que en las de detrás, en lugar del dedo medio, tienen una verruga sin uña. Si el pelo cubre las púas de manera que éstas se vean solamente en algunos puntos, y si no las tienen ni en la garganta, ni en el vientre, entonces estas especies pertenecen al subgénero de los esfiguros (*sphiguros*); si las cerdas son más cortas que las púas, se clasifican entre los coendús (*Synetheres*).

El coendú se asemeja al puerco-espín por estar cubierto de púas como él; pero tiene larga cola prehensil y es trepador, en tanto que el puerco-espín es de cola corta y vive en el suelo. El puerco-espín vive en el viejo mundo y los coendús en el nuevo.

Su longitud alcanza á un metro 10 centímetros incluyendo la cola cuyo largo es de 45 centímetros.

Las púas empiezan en la frente y se extienden por toda la parte superior del cuerpo, cubren las piernas hasta la articulación de los pies, la mitad superior de la cola y también toda la parte inferior del cuerpo. Los pocos pelos que crecen entre las púas quedan cubiertos por ellas y sólo pueden verse apartándolas. Estas se hallan clavadas muy ligeramente en la piel, son todas de la misma forma, duras y fuertes, casi redondas, lisas y brillantes, débiles en la raíz, en lo demás sucesivamente gruesas, en forma de agujas y hacia la punta, que es muy fina, se adelgazan súbitamente; en la parte superior de la espalda alcanzan hasta 12 centímetros; hacia la parte inferior del cuerpo se acortan poco á poco y terminan en el vientre siendo verdaderas cerdas que luego adquieren nuevamente la rigidez y consistencia de las púas en la parte inferior de la cola.

su color es un amarillento blanquinegro claro, pero un poco más abajo de la punta resalta un anillo pardoscuro. El pelo que reviste la nariz

y el hocico es rojizo; el de las demás partes del cuerpo rojizo-oscuro salpicado de algunas cerdas blanquizcas. Las fuertes y largas cerdas del bigote, dispuestas en filas longitudinales, son negras.

Sobre la vida libre del coendú poco es lo que se sabe. Este animal habita una gran parte de la América del Sur y la del centro. Como sus congéneres duerme de día sentado en la copa de un árbol; de noche anda lentamente pero con destreza por los árboles. Su alimento consiste en hojas de todas clases.

No le gusta que le toquen, y con un movimiento brusco hacia adelante procura espantar al que se acerca; es posible que en tales casos se proponga hacer uso de su coraza. Una vez cogido por la cola, se deja tocar, sin defenderse; de este modo se le puede colocar sobre el brazo y llevarle por todas partes, sin que piense en morder á su alrededor como hacen los demás roedores. Enfadado criza sus púas hacia todos los lados y parece doble más grande de lo que es en realidad. Entonces, saliendo á luz el amarillo que tienen en el medio las púas, el color cambia.

BREHM.

Documentos para la historia del Zulia.

Publicamos á continuación unos curiosos e interesantísimos documentos que constituyen el punto de partida, la primera piedra, por decirlo así, de la beneficencia pública en el Zulia; y al hacerlo, cumplimos presentar rendidas gracias á nuestro sabio amigo el señor doctor A. Ernst por la eficacia con que correspondió á nuestra súplica de solicitar entre los archivos de la capital los documentos en cuestión; y á Monseñor Uzcátegui, dignísimo Arzobispo de Venezuela, por haber franqueado bondadosamente el libro manuscrito de donde se copiaron.

Esos documentos, los más antiguos por lo menos, datan de 1607, á raíz puede decirse de la fundación de La Nueva Zamora (hoy Maracaibo) y son del tenor siguiente:

Erección del Santo Hospital de la ciudad de Maracaibo.

Nos Don Fray Antonio de Alcega, por la gracia de Dios, y la Santa Iglesia de Roma Obispo de Venezuela, del Concejo de S. M. etc. Hacemos saber á vos el Vicario y curas de la ciudad de la nueva Zamora Laguna de Maracaibo y á los demás Jueces y justicias Eclesiásticas de la dicha ciudad, que en el presente son, y adelante, y á vos los vecinos y moradores de la dicha ciudad, y personas

á quienes lo en este nuestro mandamiento toca y atañe tocar y atañer puede en cualquier manera, como en la dicha Ciudad ante Nos, y ante nuestro secretario, de quien este irá refrendado, parecieron Francisco Hortiz e Inez del Basto, su muger, y presentaron una petición su tenor de la qual, y de una escriptura, y auto que proveímos y es como se sigue.—Francisco Hortiz, vecino de esta Ciudad, e Inez del Basto, su lexímita muger, ambos á dos juntamente con licencia que yo el susodicho doy á la dicha mi muger, ante V. Sra. Reverendísima parecemos, y decimos, que nosotros tenemos fundada por nuestra devoción en esta ciudad una Hermita de la advocación de Sra. Sta. Anna y le tenemos hechas donación de veinte varas con mas cierta cantidad de ganado menudo como á V. Sra. le consta de los recados que en razón de ellos tenemos fecha ahora, assimismo por nuestra devoción, queremos hacer un Hospital el cual queremos fundar en la advocación de Sra. Sta. Ana en solar que allí tiene, y queremos hacer una casa en el de cincuenta pies para enfermería para los pobres que huviere, y fueren a el dicho Hospital y assimismo queremos hacer una cosina de veinte pies junto á la dicha casa con un corral cerrado para el servicio de los dichos enfermos, y para fundacion de dicho Hospital le damos doscientos ps. de lienzo, los cuales tomamos á censo y tributo por todos los días de nuestra vida, pagando los corridos de el en cada un año catorce ps. del dicho censo, que es lo que viene a montar los corridos de ellos, los cuales dichos doscientos ps. de principal ponemos sobre las casas de nuestra morada que son las que al presente vivimos, cubiertas de palma que lindan por delante Calle Real, que va a la dicha Hermita y Hermita de Nra. Sra. de Candelaria, y por las espaldas con la Laguna de esta ciudad, las cuales las hacemos seguras, y assimismo le mandamos a dicho Hospital cincuenta cabezas cabrunas para que lo tenga por bienes conocidos suyos en propiedad y assimismo mandamos para el servicio de dicho Hospital, y servicio, y propiedad una India nombrada Magdalena, y un Indio nombrado Gaspar, para que ordinariamente asistan en el dicho Hospital de mas que yo, y la dicha mi muger hemos de acudir y ayudaremos con nuestras personas de ordinario al dicho Hospital, y mirar los pobres que en el estubieren, y á curar y regalar, por que lo tenemos por devoción, de la cual fundacion y casa y Hospital, yo el dicho Francisco Hortiz, y la dicha mi muger, hemos de ser Patrones por todos los días de nuestra vida, y despues nuestros herederos, a los cuales quedará los dicho catorce ps. de censo al quitar, y redimir pagando el principal que son los doscientos ps. que mandamos al dicho Hospital por todo lo qual a V. Sa. Re-

verendísima pedimos y suplicamos nos conceda lo que pedimos, que desde luego estamos prestos, y de hacer, y otorgar escriptura en favor de dicho Hospital de todo lo contenido en esta nuestra petición que de lo mandar V. Sra. assi, recibirán bien los pobres, que aquí hubieren, y nosotros merced por la devoción que tenemos, y en lo necesario etc.—Otro si pedimos y suplicamos á V. S. Rma., dé licencia para que se pueda pedir limosna para los pobres, que en el dicho Hospital hubiere, y aumento del dicho Hospital.—FRANCISCO HORTIZ. INEZ DEL BASTO.

DECRETO.

Su Sra. Rma. dijo: Que acepta el dicho pedimento y que los dichos Francisco Hortiz e Inez del Basto presenten la Dotación en forma de lo contenido en su petición e presentada, provera justicia.—FRAY ANTONIO EPS.—Proveyose el auto de suyo por su Sra. Rma. Fray Dn. Antonio de Alcega Obpo. de Venezuela del Consejo de S. M. en esta ciudad de la nueva samora a primero de Diciembre de mil seiscientos y siete años.—Ante mi HERNANDO RUIZ DE AHUMADA.

ESCRITURA DE DOTACIÓN.

Sepan quantos esta carta vieren como Nos Francisco Hortiz, vecino y Alguacil mayor de esta Ciudad de la Laguna de Maracaibo, e Inez del Basto, su lexímita muger, con licencia, autoridad, y expreso consentimiento, que yo la dicha Inez del Basto, primero, y ante todas cosas pido, y demando al dicho mi marido para hacer y otorgar, jurar, y me obligar a todo lo contenido en esta escriptura, e Yo el dicho Francisco Hortiz doy, y concedo la dicha licencia, y autoridad á la dicha Inez del Basto mi muger segun y de la forma, y manera, que por ella me es pedida, demandada, y prometo, y me obligo, de la haver por firme y de no la revocar, ni contradecir en tiempo alguno, ni por alguna manera, causa, ni razón, que sea, por ende nos los susodichos, que por quanto tenemos fundada por nuestra dotación una Hermita de Abogación de Sra. Sta. Ana en esta Ciudad y tenemos fecha donación a la Hermita de veinte varas, y cierta cantidad de ganado menudo y ahora assimismo por nuestra devoción, y por hacer bien, y limosna á pobres, queremos hacer bajo la advocación de la dicha Sra. Sta. Ana un Hospital junto a dicha Hermita, y en el solar de ella, a donde se recojan pobres y enfermos, y con ello de servir a nuestro Sr. para que lo susodicho tenga efecto de nuestra propia voluntad por esta presente carta en la mejor manera, que podemos, y de dro. devemos, otorgamos y conocemos, que hacemos gracia y donación pura perfecta e irrevocable, que llama el dro. entre vivos, a la dicha Hermita y advocación de Sra.

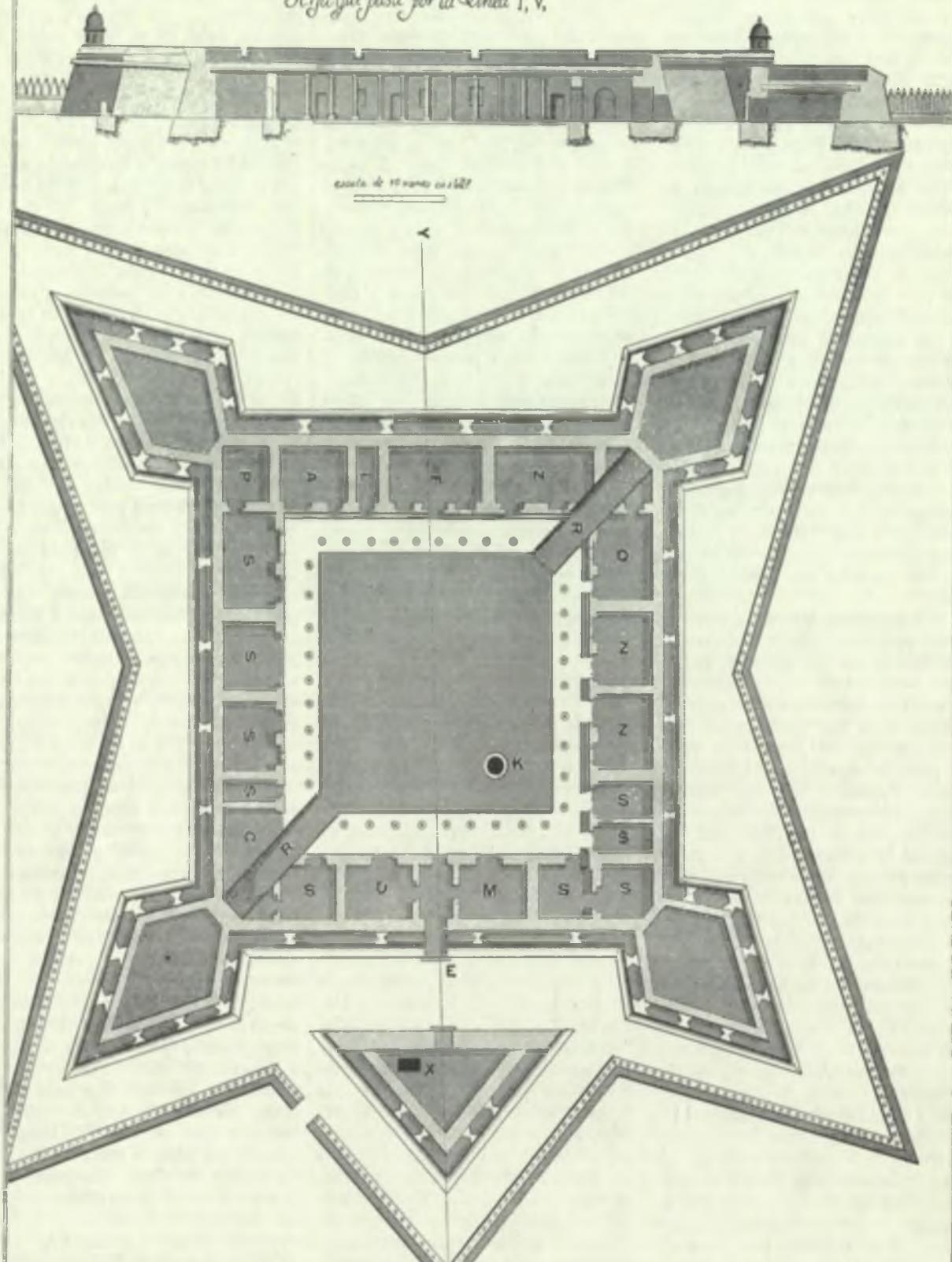
Sta. Ana, y para fundacion del dicho Hospital doscientos ps. de lienzo, cinco varas al peso, los cuales tomamos a censo y tributo por todos los dias de nuestra vida, y pagaremos lo corrido en cada un año a razon de catorce mil al millar, el qual dicho tributo de los dichos doscientos ps. de lienzo de principal imponemos sobre las casas de nuestra morada que son las que al presente vivimos, cubiertas de palmas, que lindan por delante calle Real que va a la dicha Hermita, y a la de nuestra Sra. de Candelaria, y por las espaldas con la Laguna de esta Ciudad, las cuales no venderemos, ni enagenaremos por alguna manera, y las haremos seguras y libres de censo tributo e hypotheca, y assimismo le damos, y donamos a la dicha Hermita, y para que tenga por bienes el dicho Hospital, cincuenta cabezas de ganado cabruno, y que haremos una casa en dicho solar de la dicha Hermita, de cincuentas varas de largo para enfermeria que ha de ser de tapias, y cubierta de palma, y una cosina de veinte pies de largo junto a la dicha casa con su corral cerrado para servicio de dicho Hospital, todo lo qual nos obligamos a hacer a nuestro costo, y mencion, y de tal costo assimismo hacemos Donacion, y gracia al dicho Hospital, con tal que nos los susodichos havemos de ser Patronos del dicho Hospital por todos los dias de nuestra vida, y despues de nos nuestros subcesores, a los cuales quedará el dicho censo al quitar y redimir pagando los dichos doscientos pesos de lo de principal, y porque segun dro. toda donacion que es fecha de mayor quantia de quinientos sueldos, en lo demas no valen, salvo siendo insignuada ante Juez competente, por tanto nosotros insignuamos y cmos (sic) aqui por insignuada esta Donacion ante qualesquier Justicias y Jueces que parecieren, y por lexitimamente manifestada, y les pedimos interpongan su autoridad, y decreto judicial y renunciamos qualquier dro. que por no ser insignuado ante Juez competente nos pueda competir, y si es necesario tantas veces quantas el valor de esta dicha Donacion excede, y monta los dichos quinientos sueldos, tantas donaciones hacemos y otorgamos de ello, y queremos que valgan, y tengan tanta fuerza y vigor, como si de lo susodicho huvieramos hecho muchas donaciones en tiempo diverso, y prometemos y nos obligamos de tener guardar, y cumplir, y haver por firme esta dicha donacion, y de no la recusar, ni reclamar, ni contradecir, ni ir contra ella por manda, ni por testamento, ni por cobdicilo, ni de palabra, ni por escrito, ni en tiempo alguno, y si lo revocaremos, ó contradixeremos, ó reclamaremos, que no nos valga, y para lo assi cumplir, y haver por firme, obligamos nuestras personas, y bienes havidos, y por haver, y damos poder cumplido a todos y cualesquier

ra Jueces y Justicias de su magestad de cualesquiera partes que vean, al furo de las cuales, y de cada una de ellas, nos sometemos renunciando nuestro Domicilio, y vecindad, y la Ley si convenerit de jurisdictione omnium judicium, para que por todo rigor de dro. nos compelan y apremien al cumplimiento de lo que dicho es, como si fuera sentencia definitiva de Juez competente contra nos dada, y pronunciada, convencida, y no apelada y pasada en cosa juzgada, y renunciamos todas y cualesquiera Leyes, fueros, y decretos que sean en nuestro favor, y en especial la Ley y regla del dro, que dice que general renunciaciion de Leyes fecha non valga, y yo la dicha Inez del Basto por ser muger renuncio en esta razon las Leyes del Emperador Justiniano y del Senatus consulto Veleyan, y la nueva continuacion, y Leyes de Foro que ablan en favor de las mugeres como en ellas se contiene por quanto de ellas, y de su efecto fui avisada por el presente escrivano, que para mayor seguridad, validacion y firmeza de todo lo que dicho es, juro por Dios nro. Sor., y por Sta. Maria su madre, y por la señal de la cruz, que hice con los dos dedos de mi mano derecha, de tener guardar, y cumplir todo lo contenido en esta escriptura y de no lo revocar, ni reclamar, ni contradecir, ni lo pedir, ni demandar por razon de mi Dotte y harras, ni por otro ningun derecho para ir ó venir contra esta carta, y juramento que tengo fecho, ni dire que para la hacer y otorgar, ni para hacer este juramento fui lessa, dañificada, engañada, inducida, y atraida, ni atemorizada por el dicho mi marido, ni por otra persona alguna, porque ninguna de las dichas causas, no ha intervenido, ni intervienen, y caso que huvieren intervenido, renuncio el dro. de ellas so pena de perjura, y las demas instituidas contra los que quebrantan los juramentos, y no pedire absolucion, ni relaxacion de este juramento á nuestro mui Sto. Padre, ni á ningun Prelado, ni Juez Eclesiastico, que de dro. me la pueda conceder, y aunque de su propio motivo, me sea concedida la tal absolucion, ó relaxacion de ella, no vsaré, ni me valga, y tantas quantas veces me sea concedida tantas de nuevo torno ha hacer el dicho juramento, y una mas en testimonio de lo qual otorgamos la presente ante el presente escrivano, y testigos, que fue fecha, y otorgada, en la ciudad de la nueva Zamora Laguna de Maracayvo ó dos dias del mes de Diciembre de mil seiscientos y siete años, siendo testigos Marcos Pacheco, Gonzalo Milan, y Juan de Herrera, residentes en esta dicha ciudad, y los dichos otorgantes, que yo el escrivano doy fe que conosco. Lo firmó el dicho Franc^o Hortiz, y por la dicha Inez del Basto que dijo no saber, y á su ruego lo firmó uno de los testigos.—FRANC^o HORTIZ.—A ruego

y por testigo, GONZALO MILAN.—Pasó ante mi.—PEDRO VAZQUEZ Escrivano.—E yo Pedro Vazquez Escrivano del Rey nuestro Sor. publico del Cabildo, y Rexistros en esta ciudad de la Laguna de Maracayvo en propiedad por la Magestad presente fui al otorgamiento de esta carta segun que de mi se haceencion en uno con los dichos otorgantes, y assi e por ende fice aqui mi signo, que es a tal.—En testimonio de verdad—PEDRO VAZQUEZ Escrivano.—En la ciudad de Truxillo de nuestra Sra. de la Paz a diez y ocho dias del Mes de Julio de mil seiscientos y ocho años su Sra. Illma. Fray En. Antonio de Alcega Obispo de Venezuela, del Consejo de su Magestad, por ante mi Hernando Ruiz de Ahumada, Notario. Haviendo visto el pedimento presentado por Franc^o Hortiz e Inez del Basto su muger, vecinos de la ciudad de la Nueva Zamora de la Laguna de Maracayvo en la dicha ciudad en primero dia del mes de Diciembre del año pasado de mil y seiscientos y siete por el qual se ofrecen hacer y fundar un Hospital en la dicha ciudad en la Hermita y solar de Sra. Sta. Ana que por su devocion tienen fundada, con licencia del ordinario, y la obligacion que hace de Dotacion y Donacion fecha por los susodichos para el dicho Hospital por escriptura publica que tienen presentada de los bienes que en ella se declaran, segun que en la dicha escriptura mas largo se contienen.—Dijo que teniendo consideracion á la devocion de los dichos Franc^o Hortiz, é Inez del Basto su muger, y su buen proposito y zelo christian en quan importante es en hacer el dicho Hospital en la dicha ciudad de la Laguna, y ser los susodichos caritativos y bien hechores, y a que de los bienes de que han hecho la dicha donacion e dotacion que se contiene en la dicha escriptura se sigue utilidad y provecho, y es bien para los pobres y que con sus reditos, y multiplicos podra haver conque se poder substentar, y a que lo quieren hacer a su costa por la mejor via, y forma que en dro. ha lugar, conque se hallan de presentar conforme a el Patronazgo real, concedia y concedio licencia a los dichos Francisco Hortiz, é Inez del Basto su muger, y a cada uno de ellos para que puedan en el solar que tienen donde está la dicha Hermita de Sra. Sta. Ana, hacer el dicho Hospital la advocacion del qual ha de ser el Hospital de Sra. Sta. Ana, porque el dicho Hospital incorpora Su Sria. la dicha Hermita, del qual dicho Hospital, los nombra á los susodichos Franc^o Hortiz, é Inez del Basto su muger por Patronos, y a cada uno por los dias de su vida, y despues de ellos a sus herederos, y subcesores que nombraren con cargo de que los tales Patronos, y herederos presentes y que de aqui adelante fueren, han de tener cuidado, de que las casas sobre que imponen el censo han de estar

Plano y perfil del Fuerte de S^r Carlos, entrada a la Barra de Maracaybo.

Perfil que pasa por la Línea Y.V.



explicacion	
E	Puerta Real
D	Capilla
M	Cuarto de guardia
C	Cocina
P	Almacén de Polvora
O	Almacén de víveres

R	Rampa	A	Sala de Armas.
Z	Quartel	L	Latrinas
S	Oraciones y Puerto	K	Pozo salada para dientes usos
F	Quartel para el oficial	X	Algibe
—	Maracaybo a 20d. Aglo de 1776 p' d Ramon		
	Hornaz d' la Cella		

Facsimile del plano original del Castillo de San Carlos.

siempre en pie, y bien reparadas de lo necesario, y ellos obligados á la satisfaccion de reditos, que rentasen los doscientos ps. que imponen sobre ellas, y en caso que los haian de redimir, los han de bolver a hechar, y poner sobre pocesiones ciertas, y quantiosas, y en personas abonadas, y no de otra manera y que el ganado de la dicha Donacion ha de tener hierro y señal conocida del dicho Hospital, y se ha de beneficiar a costa de los dichos Patrones, y los multiplicos, y reditos ha dever para provechos las cosas, de que huviere necesidad el dicho Hospital, y pobres, y lo que sobrare lo han de echar á censo, para que siempre vaya á mas, y han de tener libro con dia, mes y año para la buena cuenta de los bienes del dicho Hospital para por el la dar quando se haia de pedir con claridad del recivo, y gasto de nuevamente acrecentado, y los dichos Patrones han de centar y hacer el dicho Hospital, casa y cosina, como se obligan, y la enfermeria ha de tener tres salas el uno para mugeres, el otro para enfermos de enfermedad contagiosa, y el otro para los demas enfermos, y assi lo mando, y firmó.—FRAY ANTONIO Episcopus.—Ante mi HERNANDO RUIZ DE AHUMADA, Notario.

En ejecucion y cumplimiento del dicho auto suso incerto incorporado mandamos dar el presente por el qual en virtud de Sta. obediencia y so pena de excomunicacion maior os mandamos a Vos las personas mencionadas, que en cosa, ni en parte, no pongais impedimento á los dichos Francº Hortiz, e Inez del Basto su muger, Patrones por Nos nombrados del Hospital de Sra. Sta. Ana, fundado en la dicha ciudad, y los susodichos han de hacer conforme la escriptura suso incerta, é incorporada antes para ello, les deis fauor, y ayuda pues tanto importa el hacer de dicho Hospital de donde se sigue tanto provecho a los enfermos, y pobres, y para que en todo tiempo conste, y los Patrones nombrados puedan vsar de la licencia, que por Nos le es concedida mandamos dar la presente firmada de nuestro nombre, y selladas con nuestro sello, y refrendadas de nuestro secretario en la ciudad de Truxillo a veinte y seis dias del mes de Julio de Mil seiscientos y ocho años.—FRAY ANTONIO E-piscopus.—Por mandato de Su Señoria Reverendisima. — HERNANDO RUIZ DE AHUMADA, Notario.

PETICION.

Francº Hortiz, vecino de la ciudad de la nueva Zamora de la Laguna de Maracayvo, por mi, y en nombre de Inez del Basto mi leximata mujer, en la causa de fundacion de Hermita y Hospital de Sra. Sta. Ana de la dicha ciudad de Maracayvo, como consta y parece de los recados, y título que de ello a nos V. Sra. nos hizo a que me refiero, y para que en

todo tiempo haga la claridad, y no subceden pleitos, ni diferencias entre el dicho Hospital y Hermita, y nosotros y nuestros herederos, conviene que V. Sra. nos haga merced de declarar que los doscientos ps. de tributo que tenemos impuestos sobre nuestras casas para renta de dicho Hospital, lo podamos redimir quando queramos nos ó nuestros herederos, y que exhibiendolos el dicho capital, y haciendo las diligencias de traerlo en pregon, los dias que se ordenare, y no haviendo quien tome el dicho tributo, no seamos obligados á pagar reditos mas de tan solamente entregar el dicho principal, cada y quando huviere persona que tome el dicho tributo, y lo propio se entienda en los corridos, y del otro censo, y assimismo en la multiplicacion del ganado no seamos obligados nos, ni nuestros herederos, a ponerle guardia, ni pastoreante, y que se ponga la custodia conveniente a costa del dicho Hospital, y que el multiplicado de el lo podemos vender quando convenga nos, ó nuestros herederos, con asistencia de el Vicario de la dicha ciudad que fuere, y lo que montare lo podemos hechar a tributo por cuenta de dicho Hospital, y no haviendo persona que lo quiera tomar, no seamos obligados a pagar reditos de lo que assi fuere, en todo el tiempo que no se hallare persona que tome el dicho dinero a tributo, y que cada año el dia de señora Sta. Ana se diga en la dicha Hermita y Hospital su Misa cantada y procesion comun Visperas el dia antes y que lo que montare, se pague del multiplico del ganado por la orden que mediante lo qual a V. Sra Rvma. pido y suplico sea servido de mandar se haga la dicha declaracion segun aqui lo pido que en ello yo, y la dicha mi muger, y herederos, recibiremos medec en Justicia etc.—FRANCº HORTIZ.

En la ciudad de Santiago de Leon a veinte y un dias del mes de septiembre de mil y seiscientos y nueve años Su Sra. Rvma. Fray Dn. Antonio de Alceda (*sic!*), Obispo de Venezuela, del Consejo de Su Magestad, por ante mi Hernando Ruiz de Ahumada, Notario: Haviendo visto la peticion presentada por Francº Hortiz por si, y en nombre de Inez del Basto su muger, como Patrones del Hospital de Sta. Ana, que está fundado en la ciudad de la nueva (Zamora) de la Laguna de Maracayvo, por la qual piden haia declaracion sobre las cosas que en ella se especifican, dijo: Que en quanto a los doscientos ps. de oro que tienen impuestos sobre sus personas y bienes, y sobre unas casas, mandaba y mandó que cada vez y quando que quieren redimir la dicha cantidad de doscientos ps. den noticia al Vicario Juez Eclesiastico de la dicha ciudad ante el qual, y por ante escrivanio, que de ello de fee, los exhiban, y por el dicho Vicario lo mande traer en pregon de tres en tres dias por

termino de nueve dias para si los quiciere tomar alguna persona a censo y tributo, que los tome siendo á la satisfaccion de los dichos Patrones, y se impongan sobre pocesiones ciertas, y quantiosas assi el principal como los reditos, y no haviendo persona que los tome en el dicho censo, se buelban a entregar al dicho Patron, y Patrones en Depocito para que los tengan en guardia, y custodia, y de quince a quince dias a la Misa mayor se aperciba si hai quien tome la dicha cantidad a censo, y haviendola se de con la dicha seguridad, y desde el dia que comenzaren a hacer las dichas diligencias, queden libres los dichos Patrones del otro censo y tributo, no haviendo sido fingido, ni simulado, y en lo tocante a los ganados, y custodia del dicho ganado yendo en crecimiento, y aumento el multiplico se venda la cantidad que de ello le pareciere al Patron y Vicario, y vendido se heche a censo haciendo la primera hacer en los dos cientos ps. y reditos, pues al pro y utillidad del dicho Hospital y su aumento conviene haia en todo entera claridad, y que tenga de bienes para lo que fuere necesario para su proveimiento.—Y porqne como se ve los ganados es conveniente siempre yaia en ellos guardia y custodia porque no se pierdan, su Sra. mandava y mandó, que los dichos Patrones conviniendo poner y traer con los dichos ganados alguna guardia demas de la que ellos tienen obligación, se la pongan á costa de los bienes del dicho Hospital, y que esto sea con el menos costo que se pueda, y con el mayor aprovechamiento que ser pudiere, pues los dichos ganados han de andar con el del dicho Patron y Patrones, y lo que se pagare por la dicha guarda se les lleve en descargo en las cuentas que dieren quando se le tomaren, sin que sea necesario prueba mas de su simple juramento, y demas de los susodicho, su Sra. mandava, y mandó, que todos los años el dia de Sra. Sta. Ana se digan sus visperas, y Misa solemne en la Iglesia de dicho Hospital, y el tal dia haia procesion, y se pague la limosna que se suele dar, y que es costumbre acosta de los bienes del dicho Hospital, y assi lo mandó y firmó, y que en todo lo demas se guarde y cumpla el tenor de la dicha fundacion del dicho Hospital, y lo firmó.—FRAY ANTONIO Episc.—Ante mi HERNANDO RUIZ DE AHUMADA Notario. Fray Antonio Eps. é yo el dicho Hernando Ruiz de Ahumada Notario y Secretario de su Sra. Reverendisima Fr. Dn. Antonio de Acelga Obispo de Venezuela, del Consejo de Su Magd., que aquí firmó su nombre lo saqué del original segun ante mi pasó, en fee de lo qual yo firmé de mi nombre, y rubriqué con mi firma en rubricas acostumbradas en testimonio de verdad.—HERNANDO RUIZ DE AHUMADA, Notario. Concuerda este traslado con la fundacion original y demas autos peti-

ciones y escriptura en ella mencionados que en mi poder quedan a que me refiero, para cuio efecto se me entrego p^a sacarlo en limpio por estar mui viejo y roto el original por mandato de los señores Doctor Joseph Mendez Cabrita Cura en propiedad de la Sta. Iglesia Parroquial de esta ciudad. Vicario foraneo. Juez Eclesiastico en ella, y el Licenciado Juan de Velasco, assimismo cura propietario su companero para el efecto contenido en el auto por Su Merced proveydo en el final de las cuentas que tomaron al Capitan Dn. Pedro de Contreras Vetancur, mayordomo que ha sido del dicho Hospital, y va cierto y verdadero, y en fee de ello para que conste lo firmé y rubrique en la ciudad de Maracayvo en ocho dias del mes de Marzo de Mil y seiscientos y quarenta y nueve años.—En testimonio de verdad.—Luis GARCIA DE HERRERA, notario publico. —Concuerda este traslado con otro que se halla copiado en diez sojas en el libro viejo de donde las hice sacar, corregir, y concertar, y va cierto y verdadero, a que me remito y para que conste en virtud de lo mandado por Su Sria. Rma. doy el presente en Maracayvo en cinco dias del mes de Enero de mil sietecientos y quince años y en fee de ello lo firmé.—En testimonio de verdad.—JUAN PALUC, Notario publico.

CONSTITUCION.

Nos el D. D. Mariano Martí, por la gracia de Dios y la Sta. Sede Apostolica Obispo de esta Diocesis de Venezuela y Caracas, del Consejo de su Magestad. Por quanto por Real Cedula fecha en Madrid a diez y ocho de Diciembre de Mil septecientos sesenta y ocho, se sirve el Rey nuestro Señor (que Dios gue) mandar se observe con puntualidad en estos Reynos otra Real Cedula que en ella se incerte expedida en treinta y uno de Diciembre de mil seiscientos noventa y cinco, por la que se extendió por regla general, para con todos los Hospitales de ellos, la ley veinte y dos, título segundo, Libro primero de las recopiladas de Indias, que trata de la facultad que tienen los Obispos, de visitar en sus respectivos territorios por sí, ó por sus visitadores, todos los Hospitales del Real Patronato, y tomar cuentas a sus mayordomos, ó administradores, siempre que parezca conveniente, con intervencion y asistencia de la persona que nombrare el Sr. Vice-Patrono Regio, y cobrar los alcances que se les huviere, y en su virtud hemos hecho visita de el Hospital de esta ciudad de Maracayvo, y reconocido su ereccion que fue a espensas de la devucion de Franc^a Hontiz e Inez del Basto, marido y muger lexitimos, vecinos que fueron de esta dicha ciudad como consta de el Despacho librado a este efecto por el Illmo. Sr. Don Fray Antonio de Alcega, Obispo que fue de esta nuestra diocesis, su fecha en

la ciudad de nuestra Sra. de la Paz en Truxillo a veinte y seis de Diziembre en el año pasado de mil seiscientos y ocho ante Hernando Ruiz de Ahumada Notario, por el que a peticion de los dichos fundadores, les concedio su licencia p^a fabricarlo, y lo unio a la Hermita que ellos mismos a sus expensas havian hecho con la advocacion de señora Sta. Ana, título que tambien dio a dicho Hospital, y sin embargo de que el Illmo. Sor. Don Fray Gonzalo de Angulo, Obispo Subcesor de el antecedente formó algunas constituciones para su buen regimen y Gobierno, como quiera que la pretericion de ellas, el nuevo reglamento synodal, y el diferente estado de las cosas que causo la transcurcion de el tiempo, exigen la moderacion de algunas y addicion de otras, hemos determinado, con inspeccion de todas formarlas de nuevo atendiendo al estado presente de dicho Hospital en su fabrica material, ornamentos, vasos sagrados, enfermeria, y rentas (de cuia administracion ha dado cuentas el mayordomo actual), y teniendo presente lo proveydo por la synodo Diocesana en el título nueve del Libro quartto, para que sirvan de norma en lo subcesivo, y se administre conforme á las piadosas Reales intenciones, y voluntad de los citados fundadores, y poniendolo en practica, ordenamos y mandamos se observe y guarde lo siguiente:

1º Que el mayordomo que es y por tiempo fuere tenga dos Libros de cargo y Data donde con reparacion de ramos, y fecha de dia, mes, y año, lleve la cuenta del ingreso y egreso de las rentas de dicho Hospital con toda claridad, y que en cada un año la de ante nuestro Vicario, quien pondra las objeciones y reparos que encontrare, y deducirá el alcance que resultare, con audiencia suya reservando su aprobacion á Nos, ó á nuestros subcesores ó a los visitadores que nombraremos, y dandonos cuenta puntual de todo, como tambien de cualquiera falencia, ó mala administracion de los tales mayordomos con la claridad correspondiente, para que proveamos lo que convenga, y si sobre dicha administracion, se necesitase de alguna prompta providencia, conque se escuse alguna ruina en las rentas, la podra dar dicho nuestro Vicario e inmediatamente informarnos en testimonio de las diligencias que practicare pues para ello le damos facultad, que necesite, en virtud de las que en Nos reciden por derecho.

2º Que se haga una caja de madera que no sea propensa á corrupcion, y se le ponga cerradura y llave y en ella se custodien los Libros y papeles de dicho Hospital desecharse el Libro donde está la erección, por que no comuniquen los otros la polilla de que está asaltado, copiando primero en el de estado que mandamos hacer en el auto de aprobacion de cuentas todo lo que huviere legible, y conviniere al derecho de

dicho Hospital, y que esta caja se forme de madera que tenga dos estancias vna para los dichos Libros y papeles y otra para que se aseguren los dineros que ocurrieren por rentas ó Limosnas, y se mantengan en igual custodia.

3º Que los dichos mayordomos se impongan de el citado auto de aprobacion de Cuentas que con estas Ordenanzas se copiará en el nominado Libro de estado, y observen por regla general que lo que allí se pre viene, sobre los capitales de censos, en todas las partes que contiene atendiendo del reato de responzavilidad con que son apercividos.

4º Que quando haia novacion de mayordomo el que saliere dé cuentas entre ocho dias ante Nos, ó nuestro Vicario con razon jurada del estado en que entrega el Hospital, y su Hermita, Capilla, ó Iglesia, los aumentos que ha havido en su tiempo, y si algo se deve, expresen el origen del debido, las diligencias que han practicado sobre su cobro, y las que están pendientes, en que tribunal, ante que notario, ó Escrivano haciendo constar por instrumento vastante, sin el qual no se le admitirá descargo de esta clase, como ni tampoco de lo que no justificare con recivo, y todo lo entregará al subcesor por formal Inventory. Y para el menos gasto de cera, comprará en la factoria de esta ciudad una arroba, y hará labrar cada vela de a media libra, con que havrá menos merma, y cuando esta se vaia acabando, comprará otra y hara que las Esclavas de dicho Hospital se instruyan en el modo de labrarla, con que se evita tambien este otro gasto.

5º Que mediante á que dicho Hospital tiene en el dia mayores rentas, que en el tiempo de su ereccion, se establecan tres camas mas, de las tres que entonces se asignaron, de modo que por todas sean seis para otros tantos enfermos; Y si el mayordomo reconociere, que sin perjuicio de estos, pueden recibirse otros mas, los admita en la inteligencia de que a todos se han de asistir conforme a la enfermedad, y segun lo que ordene el Medico, y las camas han de estar proveydas de todo lo necesario para su descanso, y con la correspondiente limpia, para lo que se tendrá cuidado de mudarlas, y lo mismo el vestido interior de los enfermos teniendo prevenido para ello todas las ropas necesarias.

6º Que conforme a la dicha ereccion se completen las tres salas, que en ella se mandaron hacer, vna para hombres, otra para mugeres, y otra para los enfermos contagiosos, y ademas de esta se haga otra para los convalecientes para lo qual, respecto a no tener suficientes rentas dicho Hospital, procurará dicho Mayordomo con su buen celo, y efficacia, solicitar limosnas entre la piedad chris tiana, y para el efecto de estas exhortamos, pedimos y rogamos á nuestros subditos, que mirando en cada pobre

vna viva Imagen de nuestro Redemptor Jesus, se esfuerzen quanto les sea posible a contribuir con lo que cada uno pudiere, y que visiten los enfermos, y los consuelen, y los alienten, á imitacion del mismo Jesu christo que se dignó de visitarlos, y a los que hicieren uno y otro, les concedemos quarenta dias de Indulgencia, y les libramos la retribucion de sus limosnas en el Padre de las misericordias, que la promete diciendo que lo que se hace con el menor de sus pobres se hace con su Divina Magestad.

7º Que con el ingreso de enfermos se observe la practica de el Obispado, escusandoles la molestia y trabajo de presentarse con memorial ante el Señor Gobernador de esta Ciudad y Provincia, que tal vez por no hallar quien les forme dichos memoriales, pasaran algunas inclemencias, y desamparos, y el enfermo que pretendiere hospitalizarse ocurra al mayordomo, y este informado de su calidad, naturaleza, vecindad, la enfermedad que padece, y la clase de pobreza en que está constituido, lo informe a nuestro Vicario, y pase los oficios correspondientes a dicho Sr. Govor. para su intervencion, como Vice-Patrono Regio en el ingreso de el tal enfermo, y siendo justa su recepcion, se le señalará la cama, que ha de ocupar y se pondrá la partida en un Libro que inmediatamente se formará para este efecto, cuia partida se extenderá segun la formula siguiente. En la Ciudad de N. a tantos de tal mes y año con intervencion del Sr. Govor. y Comandante general de esta Provincia, como Vice-Patrono Regio en ella, recivi en la enfermeria del Hospital de mi cargo a N. pobre con tal enfermedad, es natural de tal parte, y tiene tales bienes, y para que conste lo firmamos, y en el mismo Libro que se hará de doscientas soxas asignando ciento para el ingreso y las otras ciento para el egreso, ó muerte, luego que se verifique uno y otro, se pondrá la partida en los mismos terminos, variando solo en la exprecion, de que murio, ó salio bueno, y se le entregó cumplidamente lo que llevó con sigo, y expresando el tiempo que estubo en la enfermeria, y si entro con bienes, ó declaro tenerlos en otra parte y dejó herederos lexítimos y en este caso se pagaran de ellos los costos de su curacion por sus cavales, y los derechos de entierro, y lo que quedare, sera para los tales Herederos, a quienes se entregarán tomando recivo, que se entenderá al pie de la partida, y no dejando herederos, se venderán los dichos bienes, y la mitad se aplicará al Hospital, y la otra mitad para Misas, y todo se haga con asistencia de nuestro Vicario, conforme a lo dispuesto por dicha synodo, y con intervencion de dicho Señor Vice-Patrono.

8º Que luego que entre el enfermo al Hospital, se le prevenga, que al tercero dia, ó antes si huviere peligro ha de confesarse, y revisir la sa-

grada comunión, si fuere capaz, para que se disponga como deve, cuia administracion toca a el Capellan, como tambien la de el cumplimiento de el precepto annual y extremavncion, y para esta tendrá siempre proveida la ampolla del santo oleo, ocurriendo por el necesario a los Curas Rectores de esta Parroquia.

9º Que el Capellan viva siempre en el quarto que esta destinado para su morada, para que esté mas prompto a la espiritual asistencia de los enfermos, y que estando de peligro, sea mas continua su asistencia a consolarlo, y alentarlo y le ayude a bien morir hasta que haia spirado, y despues de amortajado el cuerpo, se saque al corredor de la enfermeria, y se lleve a enterrar a el cementerio con la decencia necesaria sin llevar derechos a menos que el tal difunto, haia dejado bienes, que en este caso se dará voz a los curas quienes devrán sepultarlo en la Iglesia de dicho Hospital, ó donde el huviere dispuesto, y llevar lo que les corresponda conforme al Aranzel synodal, y el nombrado Capellan tendrá Libro separado en que siente las partidas de todos los pobres que finaren en dicho Hospital con arreglo a la constitucion sesenta y nueve de dicho titulo y Libro de la citada Synodo.

10º Que en la recepcion de enfermos se tenga advertido que han de ser de aquellos que el derecho llama de solemnidad prefiriendo los oriundos, y vecinos de esta ciudad a los que no lo son, y que no se recivan esclavos, por modo alguno, aunque sus amos ofrescan satisfacer los costos, pues el lugar que estos ocupan en la enfermeria, puede estar reservado para otro que no tenga propia casa, y los esclavos tienen las de sus amos, y estos obligacion de asistirlos, y cuidarlos, assí como lucraron y pueden lucrar, despues la utilidad de su personal trabajo y continuo servicio.

11º Que se compren y tengan custodiados con el correspondiente aseo, y distincion devida, las medicinas de votica y simples mas usuales y presisos en estas partes, para la curacion de los enfermos, y se concierte el Medico de mayor satisfacion, el qual deverá asistir á los dichos enfermos dos veces al dia, esto es una por la mañana y otra por la tarde, reglar el alimento que se deve dar a cada uno, y observar si se ejecutan sus disposiciones, para las cuales deberá concurrir diariamente dicho Mayordomo, y assí este, como el Capellan y Medico tratarán á los expresados enfermos con toda suavidad y dulcura, consolandolos, y alentandolos a la paciencia, y sufrimiento, para que les sea menos angustiada la enfermedad, de que respectivamente adolecen.

12º Que en conformidad de la referida erecion, se haga anualmente la fiesta solemne que hasta aqui se ha dirigido en obsequio de Sra. Sta. Ana en la Iglesia Parroquial, y que

concluida que sea la Hermita, Capilla, ó Iglesia que se halla ya enrrazada de buenas paredes de cal y piedra, se celebre en ella, y no en dicha Parroquia, por los Curas Rectores, a quienes compete, y para que tenga efecto la conclusion de la dicha Iglesia respecto a la cortedad de su renta, exhortamos al referido Mayordomo, que en continuación de su devicion, y buen zelo, procure solicitar entre los fieles aquella Limosna correspondiente a su costo, y concedemos nuestra licencia para que en los Martes de cada semana, se pida por las calles dicha limosna destinando á este efecto dos sacerdotes, y dos seculares para que la pida a los quales, y a los que la contribuyeren segun su posibilidad, les concedemos quarenta dias de Indulgencia, esperando como esperamos, que ninguno se excusará de executarse en tan Sta. Cosa que ce de en servicio de Dios, utilidad de las Almas, bien de el público y mayor lustre de esta dicha ciudad. Todo lo qual ordenamos se observe, guarde y execute presisa y puntualmente, con apercibimiento de que procederemos contra el que contraviniere en el todo, ó parte de lo que le toca conforme a Justicia. Dadas en esta dicha ciudad de Maracayvo á catorce de Marzo de mil septe. septa. y cinco años.—MARIANO Obispo de Caracas.—Por mandado de Su Sra. Illma. el Obispo mi Sor.—JOSEPH JOACHIN DE SOTO Secretario y Notario de Visita.

Certifico que la copia de estos documentos está en todo conforme á los que se hallan insertos en los folios 131 vuelto á 141 de un volumen manuscrito que lleva el título "Libro primero donde se copian Varias Providencias dadas en la Santa Pastoral Visita de este Obispado de Caracas y Venezuela por el Illmo. Señor Dor. Dn. Mariano Martí, Dignísimo Obispo de esta Diócesis, del Consejo de Su Magestad," y que se conserva en la Secretaría del Arzobispado en Caracas.

A. EKNST.

PLANO DEL CASTILLO DE SAN CARLOS

El grabado que publicamos en la página 311 es fidelísimo facsimile del plano del Castillo de San Carlos que se conserva en el Museo de Caracas.

Según reza la leyenda que está al pie del dibujo, éste fue ejecutado en Agosto de 1776 por don Ramón Hernández de la Calle.

Conservaba este plano entre sus papeles don Manuel de Arocha y fue enviado por sus descendientes á Caracas, en 1883, como ofrenda al Libertador en su Centenario. El plano original tiene una superficie cuatro veces mayor que la del grabado, y está lavado en colores y tinta de china.

FLORA DEL ESTADO ZULIA

POR
JOSÉ FÉLIX FUENMAYOR.

(Continuación.)

El ÉBANO (*Cesalpinia ebeno*), que eleva su copa hasta 25 metros de altura, es también perfecto y elegante en sus formas. Contiene debajo de su corteza verde, y de otra interior blanca, una madera de negro mate, negro pardo y negro matizado de varios colores. Pesa más que el agua; es poco elástica y muy resistente; su finura y solidez son extraordinarias, y sólo se aplica entre nosotros en la construcción civil para horcones y vigas; se encuentra en gran abundancia; dura tanto en el agua como á la intemperie; su edad hermosea su color; su semilla es superior á la del *dividive* para curtiembres, pues contiene más cantidad de tanino; esta madera en su clase no tiene rival, y hasta hoy en la ebanistería apenas se fabrican con ella algunos bastones.

El ESTORAZUE (*Styrax sp.*), es también abundante, y se encuentra en las mismas proporciones del curarire. Sólo se aplica á la construcción civil para horcones y vigas; es de color pardo claro; raja con facilidad, tiene más elasticidad que el curarire, y su duración está en competencia con él, y pesa más que el agua. Su color, no bien definido, es agradable; puede también aplicarse á la ebanistería por ser madera bastante fina. Es aromática y medicinal; su semilla y corteza se aplican generalmente como remedio eficaz para el *reumatismo*.

El GATEADO (*Astronium graveolens*). Se eleva tanto como los anteriores; es también muy abundante, y se aplica sólo á la construcción civil para horcones y vigas; tiene tanto peso como el ébano, y le disputa su finura; su madera es poco elástica y su duración es incalculable; su color es rojo y muy variado; presenta sombras caprichosas admirables, por lo que debe ocupar un lugar distinguido en la ebanistería. También la corteza y hojas de este árbol son medicinales.

El BALAUSTRE (*Cesalpinia sp.*), que también se eleva tanto como los anteriores, es abundantísimo y se destina á la construcción civil para horcones y vigas. El color de su madera es de un encarnado vivo, encontrándose también muy veteado y matizado de varios colores formando listas como el *carlancán*, que se van oscureciendo á proporción que pasa el tiempo, llegando á no distinguirse de la caoba; pero con más mérito que ella, pues es más sólida y fina. Raja

Nos ha manifestado el autor de este trabajo, que la nomenclatura científica con que fue publicado en el *Boletín del Ministerio de Obras Públicas*, es obra del doctor Francisco de P. Alamo, y no del doctor A. Erist, comolijimos equivocadamente al principiar la inserción en el número anterior.—(Nota editorial.)

con mucha facilidad en el sentido de sus fibras; de manera que su tronco puede dividirse en las porciones y proporciones que se deseen, sin hacer uso de la sierra. Su peso es más ó menos como el de la buena caoba, y se presta fácilmente á ser trabajada; su diámetro no excede de 40 centímetros; pero son innumerables sus buenas condiciones. Ya hoy se fabrican con esta madera varias clases de muebles de ebanistería y de carpintería, y está ya muy conocida.

El DAGLARO también da un tronco como de 15 metros de altura, y se aplica generalmente á toda clase de construcciones y para combustible. De su tronco se sacan horcones, vigas y curvas para cuadernas de buques. Su duración está probada tanto en el agua como á la intemperie; es muy abundante y tiene igual peso y resistencia que el *balaustre*. En la ebanistería debe ocupar un lugar distinguido porque se presta mucho al pulimento, y porque sus vetas son muy preciosas, y sus colores y tez muy suaves.

El CARITIVÁ ó MARFIL (*familia de las Rutaceas*). Se eleva á una altura muy considerable; casi todos crecen derechos y regulares en su forma, y sólo se aplica, no obstante ser abundante, en la construcción civil para horcones y vigas, que se encuentran de las dimensiones que se necesiten; es poco elástico y muy resistente. Como madera fina no hay otra que la supere; pues es más fina que el *ebano*, el *gateado*, etc. Es de color amarillo, desde el *mamey* hasta el pajizo, según la edad del árbol; su olor es tan agradable, como fina y tersa al tacto, y no obstante tener tantas condiciones favorables para la ebanistería, todavía hoy se consume en combustible.

El MEMBRILLO (*Gustavia sp.*). Es de la misma familia que el *caritivá*; pero la madera tiene más elasticidad y su color es de un amarillo claro é igual en toda su superficie, siendo bastante fina, abundante y fuerte, y no se emplea hasta hoy sino para viguetas en la construcción civil, y en la carpintería para fabricar cajas de cepillos y otros instrumentos.

El PAUJÍ y el MECOQUE (*Bumelia lusitania*). Muy abundantes; sus troncos son derechos, redondos y perfectos, y se elevan tanto como el curarire; sus maderas son muy finas, sólidas, fuertes y de mucha elasticidad; se prestan mucho al pulimento; su color es muy suave y se asemeja al de la caña de Guinea. Estas maderas son por sus condiciones especiales, muy á propósito para lanzas de toda clase de carroajes, porque son muy difíciles de quebrarse; con todo eso, todavía hoy no se aplican estas maderas sino únicamente en la fábrica de algunos bastones. En estos últimos tiempos se ha averiguado, con toda certeza, que el *Paují* contiene en el interior de su tronco después

de un disco amarillo, un cilindro de madera parda oscura, superior á la madera de *Rosa europea*; pero que dicho cilindro no excede de 0,16 de diámetro, pero que siendo tan preciosa debe darse á conocer y aplicar su madera en las obras de ebanistería de primera clase; pues su madera no tiene rival en finura y en sus preciosísimos colores, aparte de las condiciones de fuerza y solidez que posee.

El GUÁIMARO ó CHARO (*Byrsinum coriacea*). En altura y regularidad compite con el *lara*, y lo excede en corpulencia. Es muy abundante en las vegas de nuestros ríos, y su diámetro está en proporción de su altura. Entre nosotros aun no tiene aplicación su madera; pero merece un lugar preferente. Este árbol encierra en su centro, después de un disco hasta de un metro, un cilindro hasta de 0,25 de diámetro de una madera roja matizada de varios colores, que sobrepuja al *palisandro* en belleza, finura y demás condiciones. El gran disco que encierra su centro rojo y variado como el *carye*, es de un color amarillo pajizo, y veteado de sombras más ó menos oscuras, que embellecen su superficie.

Todo él puede aplicarse á toda clase de obras, desde las más finas y ricas conocidas, hasta las más ordinarias, pues sus dimensiones son gigantescas y su solidez y resistencia muy considerable. Su semilla es una castaña muy nutritiva y agradable al gusto, en la cual tienen los indígenas un alimento poderoso. En suma es un árbol que, por multitud de razones, está llamado á ocupar un lugar muy distinguido en las artes y oficios.

El CARRETO.—Tiene más ó menos las mismas dimensiones del *Guaimaro*, y es también de una madera sólida y fina; es muy poco elástica, pesa más que el agua y es muy resistente, propia para la ebanistería y para viguetas en la construcción civil. Esta madera aunque no presenta como el *Guaimaro* tan variados sus colores, tiene sin embargo un color de chocolate muy agradable, y su tez muy fina y tersa; tiene mucha semejanza con la caoba; pero es menos porosa y más fina que ella; y por consiguiente debe contarse entre las maderas finas de este país. Rarísima vez se ve una troza de esta madera en esta plaza, no obstante ser muy abundante, principalmente en los bosques del río Limón y Perijá.

El BÁLSAMO (*Familia Burseraceas*). Su tronco es de bastante altura; pero de poco diámetro; pues no excede de 0,25; su madera es finísima, de color rojo muy precioso, muy poco elástica y la más resistente que se conoce, abundantísima, y sólo se aplica en la construcción civil para horcones y vigas, pero por sus condiciones debe aplicarse á la ebanistería y contarse entre las maderas finas y preciosas del país.

CONTINUARA

EL ZULIA ILUSTRADO

ÍNDICE DEL TOMO PRIMERO

LECTURA:

NÚM. 1	PÁGINAS.	NÚM. 9		
Portada.		Doctor Antonio José Urquinaona.....		
Prospecto.....	3	Viaje de F. de Pons. — Lo referente á Maracaibo.....		
General Rafael Urdaneta.....	4	Reseña de una operación practicada por el doctor Bustamante.....		
Don Rafael María Baralt.....	4	Apuntes biográficos de don Manuel de Arocha.....		
Adiós á la Patria (poesía).....	10	Nuestros orígenes (continuación).....		
NÚM. 2				
José Ramón Yépes.....	11	Coca.....		
Escuela de arte y oficios.....	13	El raro pelado.....		
Progresos de la imprenta y del periodismo.....	13	Maracaibo. — Vuelta al hogar (poesía).....		
Á Maracaibo (poesía).....	18	NÚM. 10		
NÚM. 3			Iglesia Matriz de Maracaibo.....	78
El Padre Piña.....	19	Formación del lago de Maracaibo.....	80	
Reseña histórica del templo de la Inmaculada de la ciudad de Maracaibo.....	21	Las casas de baño en Los Haticos.....	81	
Nuestros orígenes.....	28	Reminiscencias maracaiberas.....	82	
NÚM. 4			Nuestros orígenes (continuación).....	83
El general León de Febres Cordero.....	29	NÚM. 11		
Teatro Baralt.....	31	Casa de Gobierno.....	85	
Operación practicada por el doctor A. Flores.....	33	Cuadros de Venezuela. — Maracaibo.....	86	
Nuestros orígenes (continuación).....	36	Estatua del general Urdaneta.....	89	
NÚM. 5			Descripción de la laguna de Maracaibo hecha por Rodrigo de Argüelles y Gaspar de Párraga — año de 1579.....	89
El vapor Maracaibo.....	37	Nuestros orígenes (continuación).....	91	
Tristezas (poesía).....	38	NÚM. 12		
La Justicia Humana.....	38	Manuel María Bermúdez Ávila.....	93	
Mercado público.....	39	Saqueo de Maracaibo en 1642 y 1643.....	94	
La media noche á la claridad de la luna.....	41	Don José Antonio Almarza.....	94	
Venezuela. — El mundo animal en la cuenca del río Escalante.....	42	La creación de un artista (poesía).....	95	
Nuestros orígenes (continuación).....	43	Meandros y Cimacios en las artes americanas de la época precolombiana.....	95	
NÚM. 6			Los cocoteros.....	97
El doctor Blas Valbuena.....	45	El Fotograbado en el Zulia.....	97	
Maracaibo (poesía).....	47	Nuestros orígenes (continuación).....	98	
Facsímile.....	48	Á Maracaibo (poesía).....	99	
Antropología. — Un cráneo Motilón.....	48	La Araña cangrejo.....	99	
La danta.....	50	NÚM. 13		
Nuestros orígenes (continuación).....	51	El doctor José Bracho.....	101	
NÚM. 7			Historia de un entierro.....	104
El general José Escolástico Andrade.....	53	La arpía feroz.....	108	
Navegación por vapor en el lago de Maracaibo.....	58	NÚM. 14		
Nuestros orígenes (continuación).....	59	El coronel Francisco M. Faría.....	109	
En Maracaibo (poesía).....	60	El Paují.....	113	
NÚM. 8			Etimologías zulianas.....	114
Casa de Beneficencia en Maracaibo.....	61	Nuestros orígenes (continuación).....	116	
El Hayo de los guajiros.....	63	La Iguana.....	116	
Minas. — Noticias sobre las del Zulia.....	64	NÚM. 15		
Nuestros orígenes (continuación).....	66	Alumbrado eléctrico de Maracaibo.....	118	
Tranvía de Maracaibo.....	68	El primer buque de vapor en las costas de Paria.....	118	
		Establishimiento de una clase de gramática en la ciudad de Maracaibo en 1775.....	120	

EL ZULIA ILUSTRADO

Luis Andrés Baralt.....	122	NÚM. 25	
Á Maracaibo (poesía).....	122	El Héroe de Turbaco.....	199
Nuestros orígenes (continuación).....	123	Iglesia de San Juan de Dios.....	202
Itinerario entre Maracaibo y Cúcuta.....	124	Los primeros correos entre Maracaibo y el Nuevo Reino de Granada.....	204
NÚM. 16		Usos y costumbres de los goaigros (conclusión) ..	205
Julia Áñez Gabaldón.....	125	NÚM. 26	
Los flagelantes de Maracaibo.....	127	El Héroe de Turbaco (conclusión).....	207
Un insecto y una planta.....	130	Los flamencos.....	212
Nuestros orígenes (continuación).....	130	El lechoso ó papayo.....	213
La Yuca.....	131	Expediente sobre dádivas y regalos á los goaigros (1810).....	213
NÚM. 17		Bibliografía de la guajira y de los guajiros.....	214
El Alumbrado Público de Maracaibo.....	133	NÚM. 27	
Alumbrado Eléctrico de Maracaibo.....	134	José de Jesús Infante.....	215
Edificios descabezados y ventanas tuertas.....	136	Algo sobre plantas suculentas.....	216
¿Quién fué el verdadero fundador de Maracaibo?..	139	Los manatíes.....	218
La Yuca (conclusión).....	140	Exploraciones á los ríos Limón y Palmar.....	219
José María Antunes.....	142	La Barra de Maracaibo.....	221
NÚM. 18		Bibliografía guajira (continuación).....	222
Doctor Jesús María Portillo.....	143	NÚMS. 28 y 29	
Melancolía (poesía).....	145	Doctor José María Rodríguez.....	223
Facsímile de un mapa antiguo.....	145	Fundación de San Carlos de Zulia.....	225
Bahía de Maracaibo.....	146	El coco.....	227
Renovación milagrosa de una pintura.....	146	Límites del Zulia (documentos).....	228
Itinerario de Puerto Villamizar al lago.....	150	El Marañón ó Merey.....	236
NÚM. 19		Juan E. González.....	237
Las patricias vapuladas.....	151	Bibliografía guajira (continuación).....	238
General Luis Celis.....	154	NÚM. 30	
Documento para la historia del Zulia.....	155	Don Juan Francisco Trocóniz.....	239
Región carbonífera de Tulé. — Informe.....	157	Origen de algunas de nuestras plantas cultivadas..	241
NÚM. 20		El aguador.....	242
El general José Padilla.....	159	Los filibusteros en el lago (continuación).....	244
Descripción de los ríos que corren de la cordillera de Mérida al lago de Maracaibo.....	160	Bibliografía guajira (continuación).....	246
Pécari ó páquiros (váquiros).....	161	NÚM. 31	
Los filibusteros en el lago.....	162	General Enrique Weir.....	247
Región carbonífera de Tulé (continuación).....	166	Hospital de Chiquinquirá.....	248
NÚM. 21		El cuervo aguja.....	252
Anselmo Beloso.....	167	Noticia histórica de los descubrimientos que hicie- ron los españoles en las costas del nuevo conti- nente después que lo reconoció Colón en su tercer viaje el año de 1498.....	252
Descripción de los ríos que corren de la cordillera de Mérida al lago de Maracaibo (conclusión) ..	168	Bibliografía guajira (continuación).....	254
Corolarios. — Batalla naval de Bajo-Seco.....	170	NÚM. 32	
Documentos para la historia del Zulia.....	172	La selva virgen.....	255
Región carbonífera de Tulé (continuación).....	173	Relación de lo que pasó á Gaspar de Párraga en el descubrimiento y navegación del río de la Candelaria.....	256
NÚM. 22		Los filibusteros en el lago (continuación).....	256
Plano topográfico de la ciudad de Maracaibo.....	175	La escolopendra gigante ó cien-pieés.....	258
Agustín Codazzi.....	175	Recuerdos de Venezuela. — Los ríos.....	258
La sombra venenosa del Manzanillo.....	177	Noticia histórica de los descubrimientos etc. (cont.)	260
El denuedo de Capana.....	178	Bibliografía guajira (continuación).....	262
Al lago (poesía).....	180	NÚM. 33	
Región carbonífera de Tulé (continuación).....	181	Á la margen del río Zulia.....	263
Documentos para la historia del Zulia (continuación)	181	Los filibusteros en el lago (continuación).....	264
NÚM. 23		Recuerdos de Venezuela. — Una cana al aire.....	266
Agustín Codazzi (continuación).....	183	El Belostoma grande.....	268
Los filibusteros en el lago (continuación).....	184	Documentos para la historia del Zulia (continuación)	268
Documentos para la historia del Zulia (continuación)	187	Noticia histórica de los descubrimientos etc. (concl.)	269
Región carbonífera de Tulé (conclusión).....	189	Bibliografía guajira (continuacion).....	270
NÚM. 24		NÚMS. 34 Y 55	
Usos y costumbres de los indígenas goaigros....	192	Documentos relativos al combate naval de Maracaibo	271
Árbol de leche.....	194	La palabra del vencido.....	284
Agustín Codazzi (conclusión).....	196		

EL ZULIA ILUSTRADO

Al lago Coquibacoa (poesía).....	288	Notas biográficas del capitán Alonso de Hojeda.....	298
Bibliografía guajira (continuación).....	288	Bibliografía guajira (conclusión).....	303
NÚMS. 36 Y 37		La Flora del Estado Zulia.....	304
Los filibusteros (continuación).....	289	NÚMS. 38 Y 39	
El Yurumí ó gran Hormiguero	292	El doctor Francisco Jugo.....	305
El mangle colorado.....	294	Los Filibusteros (conclusión).....	306
Recuerdos de Venezuela.—El baile de los goagiros.	295	El Coendú de cola prehensil.....	310
Á Maracaibo (poesía).....	297	Documentos para la historia del Zulia - Erección del Santo Hospital de la ciudad de Maracaibo....	311
Documentos para la historia del Zulia.....	297	Plano del Castillo de San Carlos.....	316

GRABADOS:

	PÁGINAS.
Portada.	
Retrato del general Rafael Urdaneta.....	3
Facsímile de una carta autógrafa del Gral. Urdaneta	6
Estatua de don Rafael María Baralt.....	7
Vista de la casa conocida antiguamente con el nombre de "El Chirimoyo".....	10
Vista del Palacio de Gobierno de Maracaibo toma- da por un lado.....	10
Retrato del general José Ramón Yepes y facsímile de su firma.....	11
Vista del Edificio de la Escuela de Artes y Oficios, donde se celebró la primera Exposición del Zulia	14
Facsímile de la primera plana de un periódico pu- blicado en Maracaibo en 1827.....	15
Retrato del presbítero bachiller Joaquín Piña y fac- símile de su firma.....	19
Vista de la antigua capilla de Santa Bárbara en la ciudad de Maracaibo.....	22
Vista del nuevo templo de la Inmaculada Concep- ción en la ciudad de Maracaibo.....	23
Retrato del general León de Febres Cordero	29
Facsímile de su firma.....	31
Vista del Teatro Baralt de Maracaibo.....	32
Retratos de León Herrera, antes (núm. 1) y des- pués (núm. 2) de la operación del Dr. A. Flores.	33
El nuevo vapor "Maracaibo" de la línea Red D....	37
Vista del antiguo Mercado de Maracaibo.....	40
Vista del nuevo Mercado de Maracaibo.....	41
Retrato del doctor Blas Valbuena y facsímile de su firma.....	45
Facsímile de un mapa antiguo del lago de Maracaibo	48
Familia de Dantas.....	49
Retrato del general José Escolástico Andrade y facsímile de su firma.....	53
El vapor "Progreso".....	56
El vapor "Uribante".....	57
El vapor "América"	60
Vista de la Casa de Beneficencia y templo de San- ta Ana.....	61
Erythroxylum Coca, var. novo-granatense.....	64
Patio central de la Casa de Beneficencia.....	65
Retrato de M. M. Echezuria.....	68
Vehículos que usa el Tranvía de Maracaibo.....	68
Retrato del Dr. Urquinaona y facsímile de su firma	69
Operación por el doctor Bustamante.....	72
Retrato de M. de Arocha y facsímile de su firma ..	73
Opossum: Rabo Pelado.....	76
Iglesia Matriz de Maracaibo.....	77
Casas de Baño en Los Haticos.....	81
Casa de Gobierno.....	85
Vista de la Bahía de Maracaibo en un día de regatas	88
Estatua del general Rafael Urdaneta.....	89
Retrato de M. M. Bermúdez Ávila.....	93
Figuras ilustrativas de un artículo del Dr. Ernst ...	96
Cocoteros á la orilla del lago.....	97
La araña cangrejo.....	100
Retrato del Dr. José Bracho y facsímile de su firma	101
Vista del templo de San Francisco: plaza Baralt de Maracaibo.....	104
Habitaciones lacustres en el lago de Maracaibo (Santa Rosa).....	105
La Arpía feroz.....	108
Retrato del coronel Francisco María Faría y facsí- mile de su firma.....	109
Paujíes	113
La Iguana.....	116
La Electricidad (alegoría).....	117
Vista de la oficina del alumbrado eléctrico de Ma- raibo, por el frente	120
Vista de la misma oficina, por el fondo.....	121
Retrato de la señorita Julia Añez Gabaldón.....	125
Vista del caño tomada desde el puente	128
Libélulas y pontederias crassipes.....	129
La Luz Eléctrica (alegoría).....	133
Vista interior de la oficina del Alumbrado Eléctri- co, lado del Este.....	136
Vista interior de la oficina del Alumbrado Eléctri- co, lado del Oeste.....	137
Dinamo sistema arco de Thomson Houston.....	140
Dinamo y excitador, sistema incandescente de Thomson Houston.....	140
Lámpara de arco, $\frac{1}{2}$ del natural.....	141
Uno de los motores.....	141
Lámpara incandescente, $\frac{3}{5}$ del natural.....	142
Una de las calderas.....	142
Retrato del doctor Jesús María Portillo y facsímile de su firma.....	143
Facsímile de un mapa antiguo del lago de Mara- caibo.....	147
Vista de una parte de la calle del Comercio.....	151
Retrato del general Luis Celis y facsímile de su firma	155
Manglares — Fotograbado de A. Lares.....	158
Retrato de Padilla y facsímile de su firma.....	159
Pécari ó páquiro.....	163
Retrato del capitán Anselmo Beloso.....	167
Lechuza	170
En el lago — El domingo á bordo.....	174
Plano topográfico de la ciudad de Maracaibo.....	
Retrato del coronel Agustín Codazzi.....	183
Cardonales en los alrededores de Maracaibo.....	187
Tipos indígenas — Jefes goagiros.....	191
Hojas y frutos del árbol de leche	194
Árbol de leche.....	195
Retrato del coronel don Diego José Jugo y facsí- mile de su firma.....	199
Maracaibo — Iglesia de San Juan de Dios.....	203

EL ZULIA ILUSTRADO

El lechoso.....	210	La línea férrea atravesando la selva virgen.....	255
Flamencos	211	La Escolopendra gigante ó Cien-pies.....	259
Retrato del comandante José de Jesús Infante.....	215	Escena á la margen del río Zulia.....	263
Fourcroya Lindenii.....	218	El Belostoma grande.....	267
Los Manatíes.....	219	Combate naval de Maracaibo.....	
Retrato del doctor José María Rodríguez y facsímile de su firma.....	223	Vista en el río Escalante	289
Marañón ó Merey.....	227	El mangle colorado.....	292
Retrato de don Juan Francisco Troconis y facsímile de su firma.....	239	Combate entre un oso hormiguero y un jaguar.....	293
Tipos populares — El Aguador.....	243	Un camino á travez de las selvas del Zulia.....	301
Retrato del general Enrique Weir.....	247	Retrato del doctor Francisco Jugo.....	305
Hospital de Chiquinquirá.....	250	El Coendú de cola prehensil.....	309
El Cuervo Aguja.....	251	Facsímile del plano original del Castillo de San Carlos.....	313

AUTORES:

Andrade, doctor Alejandro
 Arrieta, doctor Diógenes A.
 Ancízar, doctor M.
 Azpurua, Ramón
 André, Ed.
 Baralt, Rafael María
 Briceño Méndez, W.
 Bermúdez Ávila, Manuel María
 Calcaño, Julio
 Caro, José Eusebio
 Dagnino, doctor Manuel de Pons. F.
 Ernst, doctor Ad.
 Ferrero, general Carlos
 Febres Cordero, Túlio
 Flores, doctor Alcibíades
 Fuenmayor, general José Félix Goering, A.
 González Peña, Simón
 Gando Bustamante, doctor José Antonio
 Guerrero, Miguel N.
 López S., doctor Ramón
 Méndez, doctor Gregorio Fidel
 Montiel, doctor Trinidad
 Macpherson, Telasco A.
 Medrano, José Domingo
 Marín, Carlos L.
 Ochoa, doctor Francisco
 Osorio U., bachiller Bartolomé
 Pinzón Rico, J. M.
 Quintero L., doctor Guillermo
 Rojas, doctor Aristides
 Reyes S., bachiller Horacio
 Rivas, José María
 Ramírez, Abraham
 Sánchez Peña, Manuel
 Silva, José Isidro
 Sánchez, Pedro Eduardo
 Teresa
 Urdaneta, Amenodoro
 Vázquez, doctor Ildefonso
 Vezga y Ávila, doctor J. M.
 Washington Irving
 Yepes, general José Ramón
 Zerpa, doctor Víctor A.

ESTE LIBRO SE TERMINO DE
IMPRIMIR EN LOS TALLERES DE
LA TIPOGRAFIA YARGAS, S. A.,
EN LA CIUDAD DE CARACAS, EL
MES DE SETIEMBRE DE 1965

